



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE: SOCIOLOGÍA

TÍTULO:

APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU
IMPACTO EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
MIGUEL DE BOLÍVAR.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA.

AUTORA:

MARCIA BARAHONA MANZANO

DIRECTOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

DR: IVAN AMAGUAÑA YUNDA

GUARANDA –NOVIEMBRE DEL 2016

I. VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En mi calidad de Director de trabajo de investigación designado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas Carrera de Sociología de la Universidad Estatal de Bolívar. CERTIFICO que la egresada Marcia Barahona Manzano con cedula de ciudadanía No. 020175661-6 ha culminado con su trabajo de investigación previo a la obtención del título de Licenciada en Sociología con el tema **APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU IMPACTO EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**, quien ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios conforme queda documentado.

En mi calidad de Director del trabajo de investigación he prestado el asesoramiento requerido por la alumna, durante todo el proceso, además certifico que este trabajo investigativo es de su autoría, por lo cual APRUEBO la impresión y presentación de este trabajo de investigación para los fines legales pertinentes.

GUARANDA – NOVIEMBRE DEL 2016



DIRECTOR/TUTOR
Dr. Amaguaña Yunda Iván Patricio

DIRECTOR DE TRABAJO DEL INVESTIGACION

II. DEDICATORIA

Dedico estas horas de mucho esfuerzo especialmente a DIOS, quien asido la guía en mí y en mis estudios lo cual me ha dado la oportunidad de llegar a concluir mi carrera, también para continuar con el trabajo de investigación, a mis queridos padres por su dedicación su apoyo incondicional quienes durante la etapa estudiantil velaron por mi bienestar y educación con bastante empeño y esfuerzo, a mis hermanas - hermanos por motivarme a vencer cada uno de los obstáculos, retos que se han presentado, siempre han estado en los momentos alegres y difíciles de mi carrera y por ayudarme en la realización de este trabajo investigativo brindándome un poco de tiempo y consejos, aportando con sus conocimientos con la finalidad de verme superar en lo personal y profesionalmente.



.....

Autora
Barahona Manzano Marcia del Lourdes

III. AGRADECIMIENTO

A la Universidad Estatal de Bolívar, autoridades quienes nos brindaron una excelente educación, a Doctor Ángel Naranjo Decano de la facultad de Jurisprudencia y sobre todo a los docentes de la carrera de Sociología quienes nos han formado y compartido sus conocimientos durante los años de estudio, al señor tutor Dr. Iván Amaguaña Yunda quien me ayudo en asesorías y dudas presentadas en la elaboración de la tesis, a las autoridades del GAD Municipal del cantón San Miguel de Bolívar especialmente a la Ingeniera María Magarisa por su predisposición permanente e incondicional en facilitarme información y compartir sus experiencias con respecto al tema que me corresponde y finalmente a mis amigas(os) quienes me quieren y desean lo mejor para mí.

IV. DECLARATORIA BAJO JURAMENTO DE AUTORÍA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de Investigación de grado, previo a la obtención del título de Licenciada en Sociología de la República del Ecuador que otorga la Universidad Estatal de Bolívar, con el tema Aplicación del Presupuesto Participativo y su impacto en el GAD Municipal del Cantón San Miguel de Bolívar, es original de la señorita Marcia Barahona, quien se responsabilizara de los contenidos del siguiente trabajo.



.....

Autora

Barahona Manzano Marcia del Lourdes

020175661-6



Factura: 001-002-000005038



20160205001P01767

NOTARIO(A) FLAVIO DANILO SANCHEZ HUILCA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN MIGUEL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160205001P01767					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARAHONA MANZANO MARCIA DEL LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201756616	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
BOLIVAR		SAN MIGUEL			SAN MIGUEL		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

DSH

NOTARIO(A) FLAVIO DANILO SANCHEZ HUILCA
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN MIGUEL

 NOTARIO PÚBLICO 1to.
 SAN MIGUEL - BOLÍVAR

ABG. DANILO SANCHEZ HUILCA



R. DEL E.

NOTARIA
PRIMERA

San Miguel
Prov. Bolívar

1 2016-02-05-001P01767
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA**

3 OTORGADA POR: **MARCIA DEL LOURDES BARAHONA**

4 **MANZANO**

5 CUANTIA INDETERMINADA

6 En el Cantón San Miguel, Provincia de Bolívar, República del Ecuador,

7 hoy día martes veinte y nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, ante

8 mi **ABOGADO FLAVIO DANILO SANCHEZ HUILCA**, Notario

9 Público Primero de este Cantón San Miguel, comparece la señorita:

10 **MARCIA DEL LOURDES BARAHONA MANZANO**, soltera, de

11 ocupación Estudiante, por sus propios derechos. La compareciente

12 manifiesta ser Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Cantón San

13 Miguel, Provincia de Bolívar, a quien de conocerla doy fe en virtud de

14 haberme exhibido su documento de identificación, advertida la

15 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta

16 escritura; así como examinada que fue en forma aislada y separada de que

17 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,

18 temor reverencial, ni promesa o seducción, manifiesta que concurre a esta

19 Notaría para realizar la **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que en

20 forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas a las advertencias de

21 las penas del perjurio y la gravedad de su declaración, previo

22 conocimiento que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo

23 juramento expone: Yo, **MARCIA DEL LOURDES BARAHONA**

24 **MANZANO**, manifiesto que los criterios e ideas emitidos en el presente

25 Trabajo de Investigación "**APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

26 **PARTICIPATIVO Y SU IMPACTO EN EL GAD MUNICIPAL DEL**

27 **CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**", es de mi exclusiva

28 responsabilidad en calidad de Autora. Es todo cuanto puedo decir en honor



ABG. DANILO SANCHEZ HUILCA

R. DEL E.
NOTARIA
PRIMERA
San Miguel
Prov. Bolívar

1 a la verdad y leída que le fue esta su declaración a la compareciente por
2 mí el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, aquella la aprueba, se
3 afirma y se ratifica en su contexto, para constancia firma en unidad de acto
4 conmigo el Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta
5 Notaría, de todo lo cual doy fe.

6
7
8

9 **MARCIA DEL LOURDES BARAHONA MANZANO**

10 C.C. 020175661-6

11
12
13
14
15 **Abg. Danilo Sánchez Huilca**

16 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAN MIGUEL**



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0201756616

Nombres del ciudadano: BARAHONA MANZANO MARCIA DEL LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BARAHONA Q LUIS AGNELIDO

Nombres de la madre: MANZANO A MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: FLAVIO DANILO SANCHEZ HUILCA - BOLIVAR-SAN MIGUEL-NT 1 - BOLIVAR - SAN MIGUEL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.29 13:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d884e3111e8e422

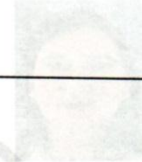


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NÚI: 0201756616
Nombre: BARAHONA MANZANO MARCIA DEL LOURDES



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: FLAVIO DANILO SANCHEZ HUILCA - BOLIVAR-SAN MIGUEL-NT 1 - BOLIVAR - SAN MIGUEL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-c6a7297812984ba



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2016

002-0244 0201756616
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARAHONA MANZANO MARCIA DEL
LOURDES

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN MIGUEL	1
SAN MIGUEL	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

ESTAMPADO DE LA JUNTA



DOY FE: Que esta copia fotostática
ES EXACTA A SU ORIGINAL
que me fue exhibido.

San Miguel, a las 24 de febrero del 2016.

Ab. Danilo Sánchez Agüero
NOTARIO PUBLICO 1.º. SAN MIGUEL - BOLIVAR

V. PRESENTACIÓN

Los presupuestos participativos han cobrado importancia en la gestión pública al ser procesos innovadores que acercan a la ciudadanía a la toma de decisiones, con respecto al desarrollo local y la gestión de los recursos económicos, involucrando a la comunidad en sus diferentes etapas de implementación, es decir, desde la discusión a la priorización-selección, ejecución y seguimiento y monitoreo.

Esta nueva forma de hacer gobierno presupone un acercamiento directo entre el GAD y la comunidad en general, garantizando así la participación de la ciudadanía en el curso del desarrollo de su localidad, proceso dentro del cual, se juegan intereses divergentes, necesidades específicas.

Con base en este antecedente, en esta investigación se analizan las características del proceso de implementación de presupuesto participativo en el GAD San Miguel durante los años 2014-2015, para visibilizar sus alcances y limitaciones.

VI. TABLA DE CONTENIDOS

INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A PERSONAS VINCULADAS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.

CUADRO Y GRÁFICO N° 1.....	59
CUADRO Y GRÁFICO N° 2.....	60
CUADRO Y GRÁFICO N° 3.....	61
CUADRO Y GRÁFICO N° 4.....	62
CUADRO Y GRÁFICO N° 5.....	63
CUADRO Y GRÁFICO N° 6.....	64
CUADRO Y GRÁFICO N° 7.....	65
CUADRO Y GRÁFICO N° 8.....	66
CUADRO Y GRÁFICO N° 9.....	67
CUADRO Y GRÁFICO N° 10.....	68
CUADRO Y GRÁFICO N° 11.....	69
CUADRO Y GRÁFICO N° 12.....	70
CUADRO Y GRÁFICO N° 13.....	71
CUADRO Y GRÁFICO N° 14.....	72
CUADRO Y GRÁFICO N° 15.....	73
ANEXOS N°1.....	a

INDICE

I. VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.	1
II. DEDICATORIA.....	2

III. AGRADECIMIENTO	3
IV. DECLARATORIA BAJO JURAMENTO DE AUTORÍA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	4
V. PRESENTACIÓN.....	5
VI. TABLA DE CONTENIDOS	6
VII. RESUMEN	11
VIII. SUMMARY.....	12
1. INTRODUCCIÓN	13
2.- PROBLEMA	14
3. OBJETIVOS.....	16
3.1 GENERAL.	16
3.2 ESPECÍFICOS.....	16
4. MARCO TEÓRICO	17
4.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
4.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	19
4.2.1 ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?.....	19
4.2.2 FUNDAMENTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	21
4.2.3 RELACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON EL DESARROLLO LOCAL.....	23
4.2.4 EXPERIENCIAS EXITOSAS DE APLICACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL.	25
LA EXPERIENCIA BRASILEIRA EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	26
LA EXPERIENCIA ARGENTINA EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	29

LA EXPERIENCIA URUGUAYA EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	30
4.2.5 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.....	33
PROCESO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	33
ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	34
ASPECTOS INNOVADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.	34
Rol de las comunidades y organizaciones sociales en el Presupuesto participativo.	34
4.2.6 MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL GAD MUNICIPAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR	35
EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR	35
4.2.7 LA "ORDENANZA QUE NORMA EL SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE BOLIVAR".....	38
TEMA	39

CAPITULO I

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTACION	40
Art.1 FUNDAMENTACION Y BASE LEGAL	40
Art.2 OBJETO DE LA ORDENANZA	40
Art.3.-PRINCIPIOS	41
Art.4.-AMBITO DE APLICACION	41

CAPITULO II

LAS FORMAS DE EJECUCION	42
Art.6.- PLANIFICACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	43
Art.7.- DE LA COORDINACIÓN DEL GAD MUNICIPAL CON LOS GADS PARROQUIALES RURALES.....	44
Art.8.- ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	44

CAPITULO III

Art. 10-.ACTUALIZACION METODOLOGICA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.....	46
Art. 11-.DE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	46
Art.12-.DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. .	47
Art.13-..EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	47
Art.14 -.PRIORIZACION DE LA TOTALIDAD DEL GASTO	47
Art. 15-.EMISIÓN DE LA RESOLUCION DE CONFORMIDAD SOBRE LAS PROPIEDADES DE INVERSION.-.....	47
Art. 16.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL:	48
DISPOSICION GENERAL	48
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	48
5. HIPÓTESIS.....	49
5.1 Variables.....	49
6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	50
7. MARCO METODOLÓGICO	56

7.1 Modalidad	56
7.2 Tipo De Investigación	56
7.3 Población y Muestra.....	57
7.4 Método, Técnicas E Instrumentos de la Investigación	57
7.4.1 Método	57
7.4.2 Técnicas E Instrumentos de la Investigación	58
8 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	59
8.1 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS.	76
8.2 CONCLUSIONES.	77
8.3 RECOMENDACIONES.	79

CAPITULO IV

9 MARCO PROPOSITIVO	80
9.1 TÍTULO: Propuesta de inclusión de diversos sectores sociales al presupuesto participativo.	80
9.2 OBJETIVOS.....	80
9.3 JUSTIFICACIÓN.....	80
9.4 DESARROLLO.	83
PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES EN BASE ALA PROPUESTA	85
9.5 VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA:	87
10. Bibliografía	89

VII. RESUMEN

Este trabajo investigativo analiza la implementación del presupuesto participativo en el GAD San Miguel, indagando en sus características, sus limitaciones y alcances, para en base a ellas desarrollar una propuesta que permita mejorar el sistema de presupuesto participativo y con ello la vida de la comunidad San Migueleña.

En un primer capítulo este trabajo expone las características del presupuesto participativo, sus componentes fundamentales, la relación que guarda con el desarrollo local y se analizan experiencias significativas en torno a la aplicación exitosa del presupuesto participativo.

En segundo capítulo se delimita el ámbito de investigación, se definen las metodologías y herramientas, basándose en varios formatos propuestos para monitorear y dar seguimiento al proceso de presupuesto participativo.

El tercer capítulo expone los resultados obtenidos y sistematizados, tanto de entrevistas como de encuestas, para así finalmente en el cuarto capítulo desarrollar una propuesta que mejore la aplicación del presupuesto participativo y su impacto social.

VIII. SUMMARY

This research analyzes the implementation of participatory budgeting in the GAD San Miguel, searching into its features, limitations and reaches, based on them to develop a proposal to improve the system of participatory budgeting and the life of the community from San Miguel.

In the first chapter this paper describes the characteristics of the participatory budget, its key components, the relationship of local development and meaningful experiences are discussed concerning the successful implementation of participatory budgeting.

In second chapter the research area is delimited, methodologies and tools, based on several proposed formats to monitor and follow up the participatory budget process are defined.

The third chapter presents the results obtained and systematized both interviews and surveys, so finally in the fourth chapter develop a proposal to improve the implementation of participatory budgeting and social impact.

1. INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Participativos son herramientas de participación ciudadana en la gestión y administración de una ciudad, a través de los cuales la ciudadanía propone y decide sobre el destino de una parte de los recursos municipales.

Su principal objetivo es la participación directa de la ciudadanía en este proceso, identificar demandas de la población para priorizar y viabilizar el uso de recursos hacia la consecución de un compromiso adquirido al cual se le da seguimiento.

Sobre el aporte de los presupuestos participativos:

El principal aporte de los Presupuestos Participativos es el asentamiento de la idea de una ciudadanía activa, haciendo partícipe al vecino y vecina de la marcha de la ciudad. Entender, en definitiva, la gestión pública como algo que tiene que ver con nuestras vidas, y que podemos no solo participar, sino también decidir sobre estos asuntos públicos.

Además, podemos establecer una serie de ventajas que deben acompañar el desarrollo del proceso:

- ✓ Mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal, al compartir entre todos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.
- ✓ Mejora de la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de interlocución entre políticos/as, vecinos/as, colectivos y personal técnico.
- ✓ Es un proceso abierto a todo el mundo, que posibilita la participación directa de todas las personas, superando así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada cuatro años.

- ✓ Se trata de un proceso autorregulado, es decir, que son los propios participantes los que deciden cómo deben ser las «reglas del juego» que deben regir el proceso.
- ✓ Fomenta la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto. ¹

El Presupuesto Participativo como propuesta nace de la gestión transparente de los recursos públicos y de una forma novedosa de construcción del poder a partir de la creación de nuevos espacios de participación, “de profundización democrática en la vida local, de participar para decidir. Hablar en definitiva de apropiación de los asuntos públicos por parte de la ciudadanía, lo que en el fondo constituye la esencia de la democracia”.²

En ese sentido, la tarea fundamental de mi investigación será analizar la aplicación de los presupuestos participativos en el GAD Municipal del Cantón San Miguel y su importancia en la mejora de las condiciones de vida de la población, considerando a la ciudadanía como un actor fundamental del desarrollo que interactúa con el ámbito Estatal a través de canales de participación política.

2.- PROBLEMA

¿Cómo influye la aplicación del presupuesto participativo en el GAD Municipal del cantón San Miguel?

En el presupuesto participativo es esencial que este sistema se rija por los principios de igualdad, dignidad y derechos de todos los actores sociales, y se haga efectivo en condiciones de oportunidades equitativas

¹http://www.presupuestosparticipativos.com/que-son/_C3VTDDatmVEmYYYsYdvRIjMSVCoaepll

²*Ibidem.*

de participación dentro de una convivencia pacífica, en el marco de una democracia funcional, efectiva y participativa, en los procesos de toma de decisión en la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad entre toda la población san migueleña.

El presupuesto participativo y el sistema de participación ciudadana se constituye para:

- ✓ Deliberar sobre las prioridades del desarrollo en sus respectivas circunscripciones, así como, conocer y definir los objetivos del desarrollo de desarrollo territorial, líneas de acción y metas.
- ✓ -Participar en la formulación ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, y en general en la definición de la propuesta de inversión pública.
- ✓ Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- ✓ Participar en la definición de políticas públicas
- ✓ Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial.
- ✓ Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- ✓ Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.
- ✓ -Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.-el sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

- ✓ La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través de ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.
- ✓ El sistema de participación ciudadana designara a los representantes de la ciudadanía a los concejos de planificación del desarrollo correspondientes.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL.

- ✓ Evaluar la aplicación del presupuesto participativo como herramienta del desarrollo y gestión transparente de los recursos públicos.

3.2 ESPECÍFICOS.

- ✓ Identificar las características de la aplicación del presupuesto participativo del GAD Municipal del Cantón San Miguel de Bolívar.
- ✓ Analizar el presupuesto participativo como herramienta que potencia la intervención de múltiples actores, facilita la planificación y transparenta la ejecución del gasto público.
- ✓ Generar una propuesta que potencie la inclusión social y la gestión eficiente del desarrollo local en el GAD San Miguel de Bolívar.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En América Latina la aplicación del presupuesto participativo ha ido ganando vitalidad en los diferentes niveles de gobierno de los Estados Nacionales por alrededor de dos décadas, extendiéndose rápidamente alrededor de países, como Brasil, Argentina, Uruguay, Ecuador, entre otros, generando interesantes procesos alrededor de la gestión pública y la inclusión ciudadana en temas sociales y políticos.

En ese sentido, la experiencia de Porto Alegre, en Brasil, la Ley Marco de Presupuesto Participativo de Perú o la Ley de Descentralización y Participación Popular en Bolivia, resultan interesantes para comprender las dimensiones del Presupuesto Participativo en perspectiva comparativa.

En el Ecuador, el presupuesto participativo ha sido mayormente desarrollado a través de los gobiernos municipales, bajo una peculiar característica, el impulso generado al presupuesto participativo radica en los gobiernos alternativos básicamente abanderados por Pachakutik en varios cantones de la sierra ecuatoriana, entre los más representativos, Cayambe, Cotacachi, Cuenca, Otavalo. “Los Gobiernos locales alternativos marcaron importantes pautas para definir nuevos modelos de gestión, casos emblemáticos son los de Cotacachi y Nabón. Éstos ya se han beneficiado de los fondos de la cooperación destinados a apoyar este tipo de procesos”.³

La discusión sobre el presupuesto participativo ha cobrado vigencia en la arena política a lo largo de los últimos años. Como mecanismo de

³ Lucía Ruiz Pozo, *Los presupuestos participativos en Ecuador. Balance crítico. Los casos de Pillaro, Nabón y Montufar*, Quito, Centro de Investigaciones Ciudad, Ziette Diseño, 2007, p.8.

participación dentro de los múltiples niveles de gobierno se incluye dentro del ciclo de gestión de las políticas públicas, articulándose al presupuesto y la toma de decisiones, en ese sentido, se entiende que el presupuesto participativo dota de una cuota de poder a la sociedad civil con respecto a los temas concernientes al desarrollo o al menos eso está sobreentendido.

Varias investigaciones han versado sobre la utilidad del presupuesto participativo, por ejemplo, analizando el rol de la sociedad y su aporte invaluable a la construcción de mejores condiciones de vida, imprimiendo una identidad al proceso de desarrollo desde su participación. La utilidad de estos trabajos que analizan la particularidad del presupuesto participativo como un espacio que genera propuestas con resultados favorables hace pensar que el presupuesto participativo es una herramienta política decisoria y fundamental de cara al desarrollo.

Otras investigaciones referentes al mismo tema, hacen énfasis en la necesidad de profundizar la aplicación del presupuesto participativo, otras proponen priorizar el uso del presupuesto participativo en ciertos ámbitos apremiantes y así, la diversidad de estudios y perspectivas sobre el presupuesto participativo, abordan las dimensiones económicas, sociales, culturales, políticas y territoriales del problema.

En base a los antecedentes mencionados, podemos recalcar que indudablemente el tema del presupuesto participativo se ve atravesado por una compleja diversidad que lo constituye, la cual se refleja en el tamaño de la institución, la cantidad de recursos económicos, el número de habitantes de una determinada comunidad, los fenómenos políticos y coyunturales inherentes a los procesos de participación, entre otros factores.

En ese sentido el propósito de investigación versa sobre la realidad de la aplicación del presupuesto participativo como una herramienta

fundamental del desarrollo local, territorial, social y político, del Cantón San Miguel, comprendiendo sus limitaciones y logros.

4.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

4.2.1 ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El presupuesto participativo contempla algunas definiciones y varias características y genera varios beneficios.

- ✓ Es una práctica política democrática que permite la distribución concertada de los recursos económicos de los gobiernos en función de un desarrollo más equitativo de la sociedad.
- ✓ Son alternativas válidas para un ordenamiento racional de la inversión y el gasto público.
- ✓ “Es una propuesta alternativa de contenido profundamente ético y moral, porque busca transparentar ante los ojos de la sociedad la calidad del gasto público; exige como condición básica, una amplia participación de la sociedad”.⁴
- ✓ “El Presupuesto Participativo (PP) es un proceso de democracia directa,
- ✓ Voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas. El ciudadano no limita su participación al acto de votar para elegir al Ejecutivo o al Parlamento, sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del gobierno.
- ✓ Deja de ser un coadyuvante de la política tradicional para ser protagonista permanente de la gestión pública. El (PP) combina la

⁴ Voltaire Pino y Paulina Velasco, *Mejoramiento y aplicación del modelo del presupuesto participativo del h. consejo provincial de Chimborazo*, Universidad Politécnica de Chimborazo, 2009, p.27

democracia directa con la democracia representativa, una conquista a ser preservada y calificada”.⁵

- ✓ “Presupuesto Participativo local es un mecanismo de democracia directa que permite a la ciudadanía tomar conocimiento exacto sobre su realidad, discutir públicamente problemáticas y formular propuestas de solución a las mismas a partir de procesos colectivos de toma de decisiones y control, influyendo directamente sobre la utilización de recursos públicos, en el marco de una perspectiva de desarrollo humano expresada en un Plan Estratégico para la localidad”.⁶
- ✓ “Es una herramienta para el ejercicio directo de la democracia mediante la participación de los actores en todo el proceso de construcción de planes estratégicos de desarrollo”. (Pino y Velasco, 2009:28)

Como afirma la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), entre las principales características del presupuesto participativo tenemos:

Participación universal: Todos los ciudadanos/as pueden participar independientemente de su condición socioeconómica. Sin embargo, los ciudadanos organizados juegan un papel importante en el proceso. Además, es necesario pensar en medios específicos para involucrar a los ciudadanos más marginados.

Transparencia del presupuesto: Tanto de los ingresos como de los egresos (o gastos).

Flexibilidad: El proceso debe ser flexible para evaluarse y ajustarse continuamente.

Objetividad: Se debe usar criterios objetivos y explícitos para la asignación de recursos a fin de garantizar la credibilidad del proceso.

⁵ Bibliografía comentada: Genro, Tarso; De Souza, Ubiratan.

⁶Boaventura De Sousa Santos, *Presupuestación Participativa* - La Paz 1998

Enfoque de género: Participación equitativa de mujeres y hombres en el proceso. Se destaca la importancia de contar con datos y cifras desagregadas por sexo, tanto para el presupuesto como para los beneficios e inversiones.

Enfoque pluricultural y multi-étnico: Discriminación positiva y acciones afirmativas para asegurar la participación y el poder de decisión de los excluidos.⁷

4.2.2 FUNDAMENTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El presupuesto participativo como herramienta fundamental del desarrollo local contiene algunos elementos que le dan funcionalidad, siendo necesario describir, algunos de ellas.

Democracia Directa.-Significa que las personas asociadas a una organización o institución pueden exponer sus puntos de vista y propuestas desde la igualdad del poder que le confiere el ejercicio de sus derechos.

Democracia Participativa o semidirecta.- Los ciudadanos son actores fundamentales del desarrollo al participar de las decisiones políticas, superando a la democracia representativa.

⁷ AME, *Presupuesto Participativo*, Ecuador.

Proceso formativo.- El proceso formativo se expresa en la adquisición de destrezas y habilidades en los ciudadanos y decisores políticos en cuanto a la negociación y definición de estrategias para el desarrollo.

Presupuesto participativo.- En este sentido, implica que los ciudadanos participen de la toma de decisiones de manera democrática.

Metodología.- Es necesario que alrededor de la aplicación del presupuesto participativo se incluyan consideraciones que van desde la participación ciudadana en sus diferentes etapas de construcción, a la claridad y pertinencia en su proceso de construcción a fin de que la gente se empodere del proceso y sea efectivamente beneficiada.

Proceso transparente: es necesario que el manejo de los recursos económicos sea realizado de la manera más transparente posible, la comunidad debe conocer sobre el destino de los recursos económicos y tomar acciones frente a posibles anomalías o incumplimientos.

Redistribución Equitativa de los Recursos.- El presupuesto participativo mejora la distribución de la riqueza, permite identificar las necesidades de la comunidad y priorizar el gasto público, en base a la concertación ciudadana y el empoderamiento de la comunidad alrededor del proceso de desarrollo. Para lo cual, se hace uso de ciertos criterios que pueden depender de la cantidad de recursos económicos, el número de beneficiarios, así como por factores geográficos, sociales, montos de ejecución, entre otras variables.

Voluntariedad, Universalidad y Discriminación.- El presupuesto participativo debe regirse por estos tres principios que afianzan y potencian la participación ciudadana en el desarrollo local, comunitario, entre otros.

4.2.3 RELACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON EL DESARROLLO LOCAL.

El desarrollo local en la actualidad debe articular el presupuesto participativo como un proceso integral de articulación de fines políticos, sociales y económicos, articulando así, modalidades de democracia participativa que tienen la función de solucionar problemas y dirigir el gasto público hacia la satisfacción de necesidades comunitarias desde un proceso de planificación, participación ciudadana y gestión pública.

La nueva constitución del Ecuador, refiere a nuevas formas de planificación, de presupuesto participativo y participación ciudadana, considerando a la gestión participativa como un componente fundamental con respecto a la gestión de los gobiernos en el territorio.

Como sostiene Lucio Aguirre, “la implementación del nuevo Modelo de Gestión Participativa en los GAD, especialmente la experiencia de los gobiernos municipales, ha contribuido a desarrollar y sistematizar un marco orientador de conceptos, enfoque, fases y prácticas de democracia participativa”.⁸

Aguirre sostiene que el proceso de aplicación de presupuesto participativo se ve circunscrito por un modelo de gestión participativa que comprende: El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Se ha adoptado como la herramienta que planifica el desarrollo cantonal. Hace la función de guía y/o ruta a seguir, define la visión, el horizonte temporal de largo plazo, e identifica los ejes prioritarios de desarrollo para alcanzar el Buen Vivir local. Hoy, los PDOT, son instrumentos obligatorios en los GAD; en este sentido es mandante al presupuesto municipal e impulsa a una reingeniería institucional por lo que contempla espacios fundamentales de

⁸ Lucio Aguirre, *El presupuesto participativo*, Cuenca-Ecuador, Universidad de Cuenca, 2012, p.29

Participación Ciudadana como el Consejo Local de Planificación, la Asamblea Cantonal, las mesas de trabajo.

El Presupuesto Participativo (PP). PP es un instrumento de operación del PDOT, prioriza acciones y asigna recursos del PDOT en función de los acuerdos que se generan en espacios fundamentales de Participación Ciudadana como: la Asambleas Locales: comunitarias, parroquiales y cantonales Local y el "Comité de PP". El PP contribuye a conocer y transparentar el presupuesto, crea un debate público sobre el uso de recursos del Gobierno Municipal que permite dar cuenta de la decisión de la gente sobre el uso de los recursos públicos en base a la priorización de obras y proyectos que se hacen desde las comunidades.

El Sistema de Participación Ciudadana, es un conjunto de conceptos, enfoques y prácticas de democracia participativa impulsado para buscar mecanismos adecuados de movilización ciudadana y así incidir en la cogestión del desarrollo municipal. El Sistema debe promover a la ciudadanía para que se organice y participe en la gestión pública, fortalecer el tejido social cantonal, desde las organizaciones de base, hasta el nivel cantonal. La Organización social para y la Participación Ciudadana debe contemplar sus propios espacios de deliberación y operación tales como las asambleas, los comités, las mesas temáticas.

Los espacios e instancias de Participación Ciudadana. Son espacios de convergencia y de deliberación de los asuntos públicos entre los representantes de la ciudadanía, instituciones de régimen dependiente y del gobierno local. El GAD debe crear espacios de Participación Ciudadana en el marco de la Constitución y del Modelo de Gestión Participativa, al igual que la Ciudadanía.

La Innovación Institucional. Tiene que ver con el cambio de la Institución Municipal y la construcción de la nueva la municipalidad que responda al Nuevo Modelo de Gestión participativa; esto, implica cambios en la estructura del orgánico e inclusive en la cultura institucional y de los

modelos mentales de los servidores públicos. Debe: desarrollar una nueva misión, visión, valores, objetivos; contar capacidad institucional, para asumir procesos y competencias de gestión participativa; tener consistencia, credibilidad institucional, coherencia con las demandas ciudadanas; y, promover la cogestión. (Aguirre, 2012:30-31)

Karoline Funke e Ingrid Salinas, sostienen que el presupuesto participativo aglutina tanto las instancias gubernamentales como las instancias comunales, confluyendo en los siguientes actores: “actores políticos, funcionarios gubernamentales, comunidad organizada y comunidad no organizada”.⁹ Es así que el presupuesto participativo constituye un proceso y una metodología efectiva destinada al empoderamiento y democratización ciudadana con respecto a la conformación de una nueva forma de poder dentro de lo político y hacia la satisfacción de las necesidades ciudadanas y comunitarias expresadas en el presupuesto participativo dentro del ámbito económico, lo que la convierte en una herramienta fundamental del desarrollo.

4.2.4 EXPERIENCIAS EXITOSAS DE APLICACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL.

El presupuesto participativo como herramienta para el desarrollo contribuye fundamentalmente a la satisfacción de las necesidades apremiantes de la población, de esta manera, al ser una forma de democracia directa los gobiernos aseguran que esas carencias sean atendidas, direccionando efectivamente los recursos bajo un enfoque que permita generar equidad entre los ciudadanos en base a la gestión del desarrollo y sus necesidades prioritizadas. Es así que, “en muchas

⁹Karoline Funke y Ingrid Salinas, *Presupuestos Participativos; Una nueva Metodología de Participación en el Actual Escenario Comunitario*, Santiago-Chile, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2010, p.100

experiencias latinoamericanas, el Presupuesto Participativo es un instrumento para invertir las prioridades sociales y favorecer la justicia social. Los ciudadanos y las ciudadanas dejan de ser simples observadores para convertirse en protagonistas de la gestión pública, es decir, ciudadanos plenos, proactivos, críticos y exigentes". (Pino y VELASCO, 2009:29)

LA EXPERIENCIA BRASILEIRA EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

La experiencia latinoamericana que mejor refleja la necesidad y efectividad de la aplicación de presupuesto participativo es la Brasileña, debido a la compleja desigualdad existente entre amplios grupos poblacionales, en los cuales: la raza, la concentración de poder político y económico, la demografía, la falta de política pública, la oposición entre clases sociales, nos remiten a un medio social profundamente inequitativo, en el cual la gestión del desarrollo es una tarea complicada. A lo largo de los últimos años y en toda América Latina, se han ido desarrollando prácticas democráticas novedosas. Los Presupuestos Participativos (PP), experiencia de renovación democrática y de gestión pública, surgido en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, es hoy una práctica emblemática. Al cosechar excelentes resultados de participación, recaudación fiscal y mejoramiento en las condiciones de vida de la sociedad, esta experiencia llamó la atención mundial siendo galardonada por la ONU-HABITAT hacia mediados de los años noventa. A partir de lo anterior, se han desarrollado en todo el mundo prácticas de PP en los distintos niveles de gobierno, sobre todo en ámbitos locales. Estos mecanismos buscan garantizar los derechos de ciudadanía para

importantes sectores de población históricamente excluidos, a la vez que intentan reformar la legitimación de la toma de decisiones.

Es mundialmente conocida la experiencia de Porto Alegre en su aplicación del presupuesto participativo por su capacidad de enfrentar un problema tan complejo desde una adecuada organización y gestión del desarrollo:

Porto Alegre, experimentó un acelerado proceso de crecimiento de su población, que junto con una fuerte concentración de los ingresos, generó una gran inestabilidad y que dejó a una tercera parte de la población en zonas periféricas de la ciudad sin infraestructuras urbanas.

Esta población ha sido históricamente olvidada por todos los gobiernos municipales anteriores. En 1989 había una enorme cantidad de personas que vivían en barrios ilegales de la ciudad, sin alcantarillado ni calles pavimentadas, y cuyas casas carecían de agua potable. Eso suponía una enorme deuda de los poderes públicos con una parte muy importante de la población. Cuando se inició el sistema de Presupuesto Participativo se pudo comprobar que algunas personas habían estado luchando por conseguir un sistema de alcantarillado o el pavimentado de las calles durante más de 30 o 40 años.

El Gobierno totalmente centralizado y no democrático era un obstáculo insalvable para establecer una relación de transparencia con la sociedad. El Ayuntamiento decidía las inversiones, dejando a la población totalmente al margen del proceso, y sus prioridades eran muy distintas a las de una parte muy importante de la población. Además de esto, la ciudad se enfrentaba a un desequilibrio financiero y administrativo de naturaleza estructural. Los ingresos del Ayuntamiento provenientes de los impuestos, eran completamente desequilibrados e insuficientes para financiar ni siquiera una mínima parte de las obras públicas que se debían realizar para equilibrar el crecimiento de la ciudad y comenzar a pagar la

deuda social contraída con los millones de ciudadanos que vivían en la miseria.¹⁰

La aplicación del presupuesto participativo, permitió “estimular la participación para determinar las inversiones y los gastos basándose en criterios objetivos, aceptados por las comunidades y capaces de abarcar toda la ciudad, a partir de una lista de prioridades enfocada a reducir las enormes diferencias”. (Castro, 2005:11) Es así que la aplicación del presupuesto participativo, permite atacar estos problemas del desarrollo, basándose en un eficiente modelo de gestión, el cual en el caso de Porto Alegre hace uso de un plan de inversión que contiene algunas directrices como: “1. La prioridad de la zona (decidida en las asambleas zonales: alcantarillado, educación, pavimentación de calles, etc.). 2. La población total de la zona (las áreas más pobladas reciben más). 3. La carencia de servicios o infraestructura (las áreas más pobres reciben más)”. (Castro, 2005:13)

En su actual funcionamiento, el Presupuesto Participativo estableció mecanismos que buscan privilegiar la representación de esos sectores sociales. Concebidas como las llamadas “políticas de cuotas”, aportan condiciones especiales para la elección de delegados o delegadas de cada uno de los nueve segmentos vulnerables: mujeres, negros, niños y adolescentes, ancianos, jóvenes (gay, lesbianas, bisexuales y transexuales) eligen a un(a) delegado(a) para cada 5 votantes; los indios, moradores de calles y personas con discapacidad especial tienen derecho a un(a) delegado(a) por voto. A manera de comparación, para la elección de delegados territoriales o temáticos, la proporción es uno por cada veinte votantes.

¹⁰ Héctor Castro, *Experiencias significativas del presupuesto participativo que contribuyen a un mejoramiento del manejo de los recursos públicos*, Lima-Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005, p.10

LA EXPERIENCIA ARGENTINA EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

En Argentina, el modelo exitoso de aplicación de presupuesto participativo es Buenos Aires es el, cuyo aporte ha sido:

El Presupuesto Participativo rompe con la concepción tradicional del presupuesto que lo define como algo meramente técnico que sólo puede ser abordado por profesionales, para pasar a considerarlo como algo esencialmente político en el que todos y cada uno de nosotros estamos involucrados. El Presupuesto Participativo ha permitido reducir las prácticas clientelares, ha estimulado la participación ciudadana, ha favorecido una más justa distribución del ingreso y se ha traducido en una mejor calidad de la representación.¹¹

Como sostiene Héctor Castro:

El objetivo de desarrollar el presupuesto participativo no se agota con la participación en sí misma. La comunidad se moviliza, desempeña nuevos roles, y gana en la construcción de una ciudadanía plena. Es capaz de influir en el diseño de políticas o proyectos sociales necesarios que impliquen una mejor calidad de vida para los miembros del cuerpo social, logra que los recursos aplicados por el Estado sean transparentes, convalidando permanentemente la acción de gobierno y asume también la responsabilidad y el crecimiento que implica coadyuvar en la toma de decisiones. El Gobierno gana mucho en todo este proceso: obtiene consenso, legitima a diario la elección de las políticas que lleva a cabo y entabla una relación más armónica con los ciudadanos. (2005:17)

¹¹<<http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/portalXpp/html>> [en línea] [Consulta 11-07-07]

LA EXPERIENCIA URUGUAYA EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Montevideo es la ciudad Uruguaya que más ha trabajado la aplicación del presupuesto participativo haciendo uso de este mecanismo de gestión de desarrollo año tras año. Como afirma Castro:

La elaboración del Presupuesto Municipal en Montevideo se desarrolla desde 1990 entre el Ejecutivo Municipal, la Junta Departamental y los vecinos de Montevideo representados desde 1993 en los Gobiernos Locales a través de los Concejos Vecinales. Esta elaboración da forma a un proceso dentro del cual los diversos protagonistas asumen competencias diferentes y cumplen roles complementarios que se ejercen en sucesivas etapas del mismo; es de interés vital para el Gobierno Departamental, que busca por este medio dotar de una mayor eficiencia a la gestión pública, una más justa distribución de los recursos, y crear un ámbito específico de participación apto para facilitar el desarrollo de capacidades dinamizadoras del tejido social y fortalecedoras de las iniciativas ciudadanas. El Proceso del Presupuesto Participativo se lleva todos los años como actividad jerarquizada en la agenda pública municipal, realizándose allí evaluaciones sobre lo realizado y definiendo los Compromisos sobre lo que se hará el año siguiente. Esto ocurrirá cuando el Ejecutivo municipal prepare la Rendición de Cuentas y el Ajuste Presupuestal respectivo, es decir, antes de su presentación a la Junta Departamental., la definición de los Compromisos de Gestión que se asumen como resultado del diálogo que se establece y en el control social que se ejerce seguidamente sobre el cumplimiento de los mismo se realiza sobre tres temas: diálogo, compromisos de gestión y seguimiento y control social del cumplimiento de los mismos, son ingredientes

sustanciales para dotar al Proceso de elaboración presupuestal de las características propias de un Presupuesto Participativo. (2005:17)

De esta manera, el presupuesto participativo desde la experiencia de Montevideo:

Ha logrado llevar hasta el nivel de zonas las consultas y las discusiones en torno al destino de los recursos y la propia acción del gobierno local.

Bajo la modalidad participativa, es común ver al intendente y su equipo de gobierno participar en asambleas junto a los vecinos organizados, a las juntas locales y los concejos vecinales. En la actualidad 18 gobiernos locales vienen realizando su planificación estratégica y se encuentran muy interesados en las propuestas que plantea el Presupuesto Participativo. (Pino y Velasco, 2009:33)

LA EXPERIENCIA ECUATORIANA EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El Ecuador se ha sumado al desarrollo de procesos de aplicación de presupuesto participativo, con una herramienta destinada a la gestión del desarrollo con enfoque territorial y profunda sensibilidad social, articulando además la dimensión intercultural que caracteriza a la realidad Ecuatoriana. Concibiendo una equitativa distribución y redistribución equitativa en cada una de las diferentes locales que componen nuestro territorio.

Si bien es cierto que a partir del 2001 varios municipios del Ecuador, han experimentado con la elaboración participativa de presupuesto, cada uno en su particularidad, social, política, económica y geográfica, Pino y Velasco sostiene que “su aplicación ha sido meramente formal, se ha logrado solamente repartir los recursos públicos anuales sin un sentido

estratégico, llegándose únicamente a realizar una mejor “administración de la pobreza”, pero no se ha generado un proceso de cambio permanente y progresivo al punto que en algunos municipios el proceso se ha interrumpido”. (2009:34)

Sin embargo, si caracterizamos la particularidad de las experiencias de la gestión del desarrollo en el Ecuador, entre ellas el presupuesto participativo, debemos recalcar que se con ellas, “inicia la tarea de demostrar a los actores sociales externos la capacidad de nuestros pueblos para diseñar y ejecutar sus planes de desarrollo desde sus propios escenarios, desde su capacidad y fortaleza, desde sus prácticas ancestrales de sobre vivencia, adaptándose a la tendencia de la modernidad, pero sin perder los valores propios de su identidad cultural”.¹²

Así:

Desde diversos enfoques y con técnicas creativas, hay varios ejemplos aplicados en el Ecuador de Presupuestos Participativos como son: Tungurahua, Cota cachi, El Ángel, Nabón, Saquisilí, Shushufindi, Loja, Cuenca, Colta, Alausí, Chunchi y Guamote.

En este último se puso en marcha la cruzada del desarrollo participativo, desde las estructuras sociales de los pueblos, demostrando así la potencialidad de los talentos humanos locales, sus fortalezas y la capacidad de lograr grandes conquistas.

La experiencia de estos procesos es irreversible y sustentará el verdadero desarrollo nacional, más justo, más humano, más solidario y con responsabilidad social. Ha este caso se suma el de Colta, cantón que desde otra visión y procedimientos, también ha incursionado en la distribución del presupuesto desde ópticas participativas.

¹²Gobierno de la Provincia de Chimborazo. Suplemento Institucional. Junio 2007

4.2.5 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.

El consejo de Participación ciudadana de San Miguel de Bolívar, esta articulado a un sistema de participación en el cual convergen muchos actores, las asambleas locales, articulan a sectores sociales, autoridades, delegados, funcionarios del GAD, para en base al consenso y la priorización aprobar desde el consejo de planificación el presupuesto participativo.

El consejo de participación ciudadana está conformado, por el Alcalde o sus delegados, al consejo de participación ciudadana, delegados de la asamblea local, delegados de las juntas parroquiales, delegados del departamento de planificación.

PROCESO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

En primer lugar, a través de las asambleas locales, deciden sus prioridades para la asignación de fondos, en segundo lugar, dependiendo de la parroquia y el número de habitantes se selecciona esas prioridades y a través del consejo de planificación, se socializa y aprueba el presupuesto participativo, en base a los anteriores procesos.

En segundo momento, el control presupuestal y el seguimiento de las obras seleccionadas por presupuesto participativo se realiza por medio de audiencias públicas, veedurías ciudadanas, cabildos populares, observatorios, las asambleas locales o desde el consejo de participación ciudadana y control social.

ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Es necesario explicar cómo el municipio en sus funciones administrativas se articula al presupuesto participativo, en primer lugar desde el consejo cantonal, se determina si los proyectos priorizados, guardan relación con el plan de desarrollo territorial, de esta manera se incluyen los proyectos priorizados en el presupuesto general del GAD y en el Plan Anual de Contrataciones, articulando a una cantidad de técnicos y funcionarios de los departamentos financieros y de planificación, para lo cual, se genera un análisis de viabilidad técnica en el interior del GAD que permite el desarrollo de los proyectos.

ASPECTOS INNOVADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.

Pregunte a nuestros entrevistados, cuales consideran que son los aspectos innovadores de su experiencia de presupuesto participativo, siendo las siguientes sus principales respuestas:

- ✓ -La innovación en democracia y la participación de las comunidades.
- ✓ -El cumplimiento, la responsabilidad y la puntualidad en la aplicación del presupuesto participativo.
- ✓ -Saber tomar decisiones respecto a una determinada intervención, involucración de las personas en el proceso.
- ✓ -Poder escuchar a la ciudadanía y sus necesidades.

Rol de las comunidades y organizaciones sociales en el Presupuesto participativo.

Indague con mis entrevistados sobre la importancia de las comunidades y organizaciones sociales en los diferentes ciclos del Presupuesto Participativo, determinando que su importancia puede medirse en base a los siguientes aspectos:

- ✓ Aportar ideas y soluciones según la problemática ocasionada por cada comunidad.
- ✓ Permite priorizar obras en la comunidad sobre una base consensuada.
- ✓ Se pueden generar acuerdos y profundizar la participación ciudadana.
- ✓ Los movimientos sociales y comunidades tienen un rol protagónico, en base a la construcción y cumplimiento del Presupuesto Participativo.
- ✓ Realizan funciones de coordinación y participación.

4.2.6 MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL GAD MUNICIPAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

A continuación expongo la ordenanza municipal que regula el presupuesto participativo en el cantón San Miguel.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

Considerando:

Que los Arts. De la Constitución de la República del Ecuador 1,2; literal a); 5; y ,6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconocen y garantizan los gobiernos autónomos descentralizados, su autonomía política, administrativa y financiera.

Que la constitución de la República del Ecuador en su artículo 240, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art.47 literal c) determina la facultad legislativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

QUE el Art.322 del COOTAD, dispone que los proyectos de ordenanzas se referirán a una sola materia y que serán sometidos a dos debates realizados, en días distintos para su aprobación.

QUE, en el Art.71 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), se establece la obligatoriedad del presupuesto participativo, siendo deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; así mismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

QUE, en el nuevo marco constitucional y legal en el Ecuador, sé da un cambio cualitativo cuando los presupuestos participativos pasan de la voluntad política del gobernante local al ejercicio de derechos, la creación de ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia.

Que, La participación ciudadana es un derecho que deben ejercer las ciudadanas y ciudadanos, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales; y que las autoridades públicas deben propiciar su conformación y funcionamiento.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Bolívar, desde el año 2.009 promueve la implementación de políticas

públicas y defiende el afianzamiento de una democracia representativa y participativa, y por lo tanto, propende elevar el nivel de participación ciudadana considerando que es un asunto de interés público, un derecho y que debe ser una práctica de vivir y sentir la democracia; liderando el proceso de participación ciudadana, en acción conjunta y coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que han permitido construir espacios de concertación y participación ,en forma conjunta con la ciudadanía representada por sus comunidades ,organizaciones e instituciones para resolver el destino e inversión que debe realizar el GAD Municipal en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

QUE, este ejercicio de la participación ciudadana debe continuar y mejorar a fin de que sea un instrumento viable para una cogestión institucional y que las obras se ejecuten en los territorios sea la que su gente defina a través de talleres participativos donde todos sus actores sociales participen y propongan alternativas de desarrollo para sus localidades.

QUE, es necesario normar la ejecución de los presupuestos participativos para que se institucionalicen en estricto cumplimiento de lo establecido en la legislación Ecuatoriana vigente.

En uso En todos los niveles de gobierno se deben formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; así mismo, están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria de las atribuciones y deberes, que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización.

4.2.7 LA "ORDENANZA QUE NORMA EL SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE BOLIVAR".

TEMA.

Aplicación del presupuesto participativo y su impacto en el
GAD Municipal del Cantón San Miguel de Bolívar.

CAPITULO I

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTACION

Art.1 FUNDAMENTACION Y BASE LEGAL- El cumplimiento de estas disposiciones generara responsabilidades de carácter político y administrativo (Art.71LOPC)

conforme con lo que establece la Ley Orgánica de participación ciudadana(LOPC)en sus Arts.68y 69,la elaboración del presupuesto participativo es un mecanismo de participación ciudadana, abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar, suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistribuida en las asignaciones.

Este proceso democrático de participación ciudadana está fundamentado en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador (Art100, numeral 3),
- ✓ Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas (Arts.8 y 46)
- ✓ Ley orgánica de participación ciudadana (LOPCCS), Arts.67, 68, 69,70 y 71).

Art.2 OBJETO DE LA ORDENANZA-implementar el sistema de presupuesto participativo como política pública para la gestión de los recursos que administra el GAD Municipal de San Miguel de Bolívar a fin de que sea el instrumento de planificación participativa que promueve la intervención de los ciudadanos y ciudadanas en la deliberación, decisión y control del presupuesto del Estado, que propicie la suma y optimización de esfuerzo y recursos, construyendo un desarrollo sustentable con identidad, desde el ámbito local al cantón, encaminando a la

consecución de la visión de futuro que tiene el cantón, en procura del mejoramiento de las condiciones de vida, la distribución equitativa de los recursos, la disminución de las brechas de inequidad social y género , la transparencia y efectividad de la gestión pública que permita alcanzar de manera concertada los objetivos constitucionales del régimen del buen vivir.

Art.3.-PRINCIPIOS.-La Participación Ciudadana Y Presupuestos

Participativos se sustentan en los principios de:

- ✓ Democracia participativa
- ✓ Universalidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Equidad
- ✓ Eficiencia
- ✓ Eficacia
- ✓ Inclusión y justicia social
- ✓ Equidad territorial
- ✓ Corresponsabilidad comunitaria
- ✓ Desarrollo sostenible y sustentable
- ✓ Desconcentración
- ✓ Descentralización administrativa.

Art.4.-AMBITO DE APLICACION.- La ejecución del presupuesto participativo es de cumplimiento obligatorio para el gobierno autónomo descentralizado municipal de San Miguel de Bolívar, a través de todos los estamentos que conforman la institución y las disposiciones contenidas en la presente ordenanza se aplicara en el ámbito geográfico correspondiente a la circunscripción Territorial Municipal de San Miguel de Bolívar, en coordinación con sus Gobiernos, Autónomos Descentralizados Parroquiales.

CAPITULO II

LAS FORMAS DE EJECUCION

Art.5.-En los Presupuestos Participativos, las comunidades respaldadas por sus respectivas organizaciones en forma conjunta con su gobierno autónomo descentralizado y las entidades que trabajan en su jurisdicción ,definirán los programas y proyectos de cada territorio, los que previamente deben estar definidos en el Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial(PDOT)de la parroquia y del cantón al que pertenecen territorialmente y en articulación con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial Municipal de San Miguel de Bolívar, encaminadas a lograr un desarrollo local ,gestionado no solo por las autoridades si no por la población, quienes se integran activamente a una verdadera democracia participativa.

- a) Esta efectiva herramienta de participación ciudadana que es utilizada por el gobierno autónomo descentralizado municipal de San Miguel de Bolívar, se realizara de forma conjunta y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de cada territorio y las organizaciones sociales, a través de talleres participativos territoriales.
- b) Para la gestión del presupuesto participativo, él Gobierno Autónomo Des centralizado Municipal de San Miguel de Bolívar, elaborara un cronograma a nivel de la jurisdicción territorial en coordinación con los GADS parroquiales de cada jurisdicción, para lo cual realizara una convocatoria abierta a todos los agentes de desarrollo de cada territorio señalando día y hora del taller del presupuesto participativo
- c) Para un mejor desarrollo de estos espacios de participación ciudadana ,las priorizaciones de los presupuestos participativos, se realizaran en mesas de trabajo ,de acuerdo en los ámbitos de

competencia del GAD Municipal y ,estas serán sometidas a la asamblea territorial donde se resolverá por decisión mayoritaria, en qué proyectos se debe invertir los recursos económicos asignados por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Bolívar y cuyos resultados se plasmaran en un acta que será suscrita el mismo día del taller participativo territorial.

- d) El debate del presupuesto participativo se llevara a cabo en el marco de los lineamientos del ´plan de desarrollo aprobado por el concejo cantonal, los que deben ser elaborados de abajo hacia arriba y promover la unión entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.
- e) una vez concluido el ciclo de talleres participativos a nivel de toda jurisdicción del cantón, los resultados serán procesados por la comisión de presupuestos y se remitirán al concejo cantonal para que con su autorización sean obligatoriamente incluidos en la planificación de inversiones del GAD Municipal del siguiente ejercicio económico, a través de su presupuesto, POA Y PAC institucional.

Art.6.- PLANIFICACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El manejo, gestión y congestión del presupuesto participativo estará a cargo del gobierno autónomo descentralizado municipal de san miguel de bolívar, a través de la Dirección de Obras Públicas, en coordinación con la comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas; y, el personal técnico de la unidad de Planificación Municipal, será la encargada de gerenciar, administrar y monitorear el proceso, en función de la planificación estratégica y territorial integral del Cantón ,contenida en el

Plan Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del GAD Municipal. Esta instancia previa autorización de la Alcaldía coordinará con las demás direcciones y áreas involucradas todo el proceso de formulación ejecución de políticas públicas y sociales.

En los primeros 5 meses del ejercicio fiscal, la Secretaria del Concejo Cantonal de Planificación presentara al señor Alcalde para sus análisis y aprobación, el Proyecto de Ejecución del Presupuesto participativo.

Art.7.- DE LA COORDINACIÓN DEL GAD MUNICIPAL CON LOS GADS PARROQUIALES RURALES.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Bolívar establecerá relaciones directas de comunicación, coordinación, congestión e integración con todos los gobiernos Autónomos descentralizados Municipales y parroquiales Rurales de su jurisdicción, en el marco de apoyo y respeto mutuo a fin de que exista una coordinación y coherencia con las políticas públicas del planeamiento estratégico territorial parroquial, cantonal y provincial.

Art.8.- ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En el sistema de presupuesto participativo participaran los actores institucionales y sociales del ámbito público y privado que promueven el desarrollo socio económico y cultural, desde la jurisdicción barrial, pasando por los recintos, parroquias hasta el ámbito cantonal, mediante los talleres Participativos Territoriales en los que se desarrollaran mesas de trabajo y asambleas locales.

Estos talleres Participativos Territoriales que son espacios de participación ciudadana propenderán la activa participación de los actores sociales de cada jurisdicción para la definición y priorización de

programas, proyectos y acciones que promuevan e impulsen el desarrollo local, fortaleciendo las potencialidades de sus jurisdicciones.

CAPITULO III

La base metodológica para emprender el proceso de participación ciudadana y Presupuesto Participativo es la planificación estratégica territorial tanto cantonal como Parroquial. La responsabilidad del todo este proceso de manera concreta previa autorización del Ejecutivo Cantonal, se encargara la Dirección de Obras Públicas Municipales la misma que deberá la coordinación con todas las Direcciones y Unidades del GAD Municipal; El Ejecutivo y el Concejo Cantonal se responsabilizaran del estricto cumplimiento de la ejecución y aplicación del Presupuesto Participativo Municipal.

Art. 10-.ACTUALIZACION METODOLOGICA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Anualmente se realizaran los ajustes respectivos a la metodología de participación ciudadanía y presupuesto participativo en el marco de una concertación entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provincial, Municipales y Parroquiales Rurales.

Art. 11-.DE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Los recursos asignados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel, deberán manejarse de acuerdo a las normas legales y reglamentos que rigen la administración y control de recursos financieros del Estado y de las Ordenanzas, normas y Políticas institucionales del GAD Municipal.

Art.12-.DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Los proyectos priorizados en los Presupuestos Participativos deberán ejecutarse de manera obligatoria en el siguiente ejercicio económico y para el siguiente presupuesto participativo y el GAD Municipal dará el respectivo informe de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los proyectos.

Las instancias administrativas, técnicas y financieras deberán dar la viabilidad necesaria a los procesos técnicos administrativos y financieros para que los Presupuestos Participativos se cumplan acorde a la planificación establecida para su ejecución.

Art.13-..EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Bolívar, a través del Concejo Cantonal de Planificación realizara el seguimiento y evaluación el desarrollo general y cumplimiento del Presupuesto Participativo en conformidad a la presente Ordenanza.

Art.14 -.PRIORIZACION DE LA TOTALIDAD DEL GASTO

Con la Participación Ciudadana, y de acuerdo a los lineamientos prioridades de los PD y OT, y metas estratégicas y el cálculo de ingresos del GAD Municipal. (Conforme al artículo 238 de COOTAD y 5 del código de Planificación y Finanzas Publicas).

Art. 15-.EMISIÓN DE LA RESOLUCION DE CONFORMIDAD SOBRE LAS PROPIEDADES DE INVERSION.- La máxima instancia de participación ciudadana que exista en el GAD municipal, se pronunciara

sobre las prioridades de inversión Municipal. (Conforme al artículo 241 del COOTAD).

Art. 16.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL:
Conforme al artículo 245 del **COOTAD**.

DISPOSICION GENERAL

PRIMERA.-Lo que no se encuentra previsto en la presente ordenanza, estará a lo dispuesto en la Constitución y demás Leyes conexas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.-La presente Ordenanza entrara en vigencia, una vez aprobada por el Concejo del GAD Municipal de San Miguel de Bolívar, sancionada por la primera Autoridad Administrativa del Cantón; sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de Bolívar, a los 23 días del mes de septiembre del 2014.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-La Suscrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Bolívar, certifica que la Presente, **ORDENANZA QUE NORMA EL SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**. Fue conocida y aprobada en primer y segundo debate en sesiones ordinarias, celebradas los días 6 y 23 de septiembre del 2014.

5. HIPÓTESIS

La aplicación del presupuesto participativo mejora la administración del GAD Municipal del cantón San Miguel.

5.1 Variables

Independiente

Presupuesto Participativo

Dependiente

GAD Municipal del Cantón San Miguel de Bolívar

6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	FORMULARIO/ITEMS
Presupuesto Participativo	<p>Los Presupuestos Participativos son herramientas de participación ciudadana en la gestión y administración de una ciudad, a través de los cuales la ciudadanía propone y decide sobre el destino de una parte de los recursos municipales.</p> <p>Su principal objetivo es la participación directa de la ciudadanía en este proceso, identificar demandas de la población para priorizar y viabilizar el uso de recursos hacia la consecución de un compromiso adquirido al cual se le da seguimiento.</p>	Aplicación del presupuesto participativo.	<p>-Flexibilidad:</p> <p>-Objetividad:</p> <p>-Enfoque de género</p> <p>-Enfoque pluricultural y multi-étnico:</p>	<p>Entrevista:</p> <p>-¿Cuál es el tratamiento que se da a las cuestiones de género, etnia y edad?</p> <p>-¿Las demandas ciudadanas son analizadas durante el proceso del presupuesto participativo?</p> <p>-¿Qué rol desempeñan las comunidades y las organizaciones sociales en el Presupuesto Participativo?</p> <p>Encuesta:</p> <p>-¿Participan niños y adolescentes en el presupuesto participativo, existe un espacio solo para ellos?</p> <p>-¿Participan mujeres en el</p>

				<p>presupuesto participativo, existe un espacio solo para ellas?</p> <p>-¿Participan las minorías étnicas en el presupuesto participativo, existe un espacio solo para ellas?</p> <p>-¿Qué opinión le merece la vinculación del GAD con la población sobre la experiencia de los procesos de presupuesto participativo?</p> <p>-¿Qué nivel de participación ciudadana refleja la experiencia del GAD San Miguel en PP?</p> <p>-¿El presupuesto participativo involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones?</p> <p>-¿Qué cantidad de proyectos se ejecutan anualmente por presupuesto participativo?</p> <p>-¿Cuál es el monto promedio que</p>
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>el GAD San Miguel asigna a un proyecto por presupuesto participativo?</p> <p>-¿Qué tipo de proyectos se realizan con mayor frecuencia desde los presupuestos participativos?</p>
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Variables	Definición	Dimensión	Indicadores	Formulario/Items
GAD Municipal San Miguel.	El GAD municipal es una unidad político administrativa que gobierna una determinada porción de territorio, cuyos dirigentes son elegidos democráticamente.	Uso de los presupuestos participativos como mecanismos de participación ciudadana y gestión eficiente del desarrollo local.	-Integración de la comunidad en la toma de decisiones. -Coordinación Institucional en el interior del GAD. -Revisión de la gestión institucional y operativa.	Entrevista -¿Existen mecanismos de participación ciudadana para el control presupuestal y de las obras aprobadas durante el presupuesto participativo? -¿De qué manera el GAD articula la acción administrativa con el presupuesto participativo? -¿Las demandas ciudadanas son analizadas durante el proceso del presupuesto participativo? -¿Se implementan otros instrumentos de participación en el municipio, como por ejemplo: mesas de concertación, consejos sectoriales, asambleas cantonales, asambleas comunales? -¿El presupuesto participativo es

				<p>consultivo o deliberativo?</p> <p>-¿Qué rol desempeñan las comunidades y las organizaciones sociales en el Presupuesto Participativo?</p> <p>Encuesta:</p> <p>-¿El presupuesto participativo involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones?</p> <p>-¿Qué nivel de participación ciudadana refleja la experiencia del GAD San Miguel en PP?</p> <p>-¿Existen en el GAD San Miguel, algunos de los siguientes mecanismos de participación ciudadana?</p> <p>-¿Qué opinión le merece la</p>
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>vinculación del GAD con la población sobre la experiencia de los procesos de presupuesto participativo?</p> <p>-¿Bajo qué mecanismo se eligen los proyectos de presupuesto participativo?</p> <p>-¿Cuántas personas del GAD están asignadas al proceso de presupuesto participativo?</p>
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. MARCO METODOLÓGICO

7.1 Modalidad

La investigación analizó la relación entre la definida variable dependiente e independiente, considerando así un espacio y un tiempo definido. Es decir evaluando la aplicación del presupuesto participativo en el GAD San Miguel, mediante el uso de herramientas como la encuesta y la entrevista, aplicadas a funcionarios, técnicos y directivos del GAD San Miguel, así como a agentes de la sociedad civil.

7.2 Tipo De Investigación

Por el propósito:

Aplicada.- Los resultados de la investigación permitieron identificar las características del modelo de presupuesto participativo en San Miguel, en vista de generar mejoras en su implementación.

Por el nivel de estudio.

Descriptiva.- describe el proceso de presupuesto participativo, enfatizando la participación de los actores involucrados en los procesos de desarrollo.

Por el lugar.

Investigación de campo.- Este trabajo se realizó en forma directa, en el GAD San Miguel, a través de los funcionarios y actores involucrados en la implementación y desarrollo del Presupuesto Participativo.

Investigación Documental: Se utilizaron documentos oficiales, informes, artículos de prensa con la información como referencia a nuestro tema de investigación.

Investigación Bibliográfica.- Se recurrió a fuentes bibliográficas de diversos autores e instituciones relacionadas con mi tema de investigación para ampliar y clarificar conceptos, teorías y esquemas aplicables a mi proyecto de investigación

Por la dimensión temporal.

Transversal.- La investigación cubre el lapso de tiempo 2014-2015.

7.3 Población y Muestra

Para efectos de la investigación trabaje con una muestra de 10 personas entre funcionarios, directivos y técnicos del GAD San Miguel, agentes y dirigentes comunitarios, delegados al Presupuesto Participativo, a quienes se encuestó y entrevistó con miras de obtener la información pertinente a mi investigación.

7.4 Método, Técnicas E Instrumentos de la Investigación

7.4.1 Método

Inductivo – Deductivo

Es un método mixto en el cual la inducción y la deducción se van a complementar en el presente trabajo. Parto de la experiencia del presupuesto participativo del San Miguel, para contrastarlo con esquemas y experiencias exitosas de presupuesto participativa y mejorar el modelo de gestión del presupuesto participativo.

7.4.2 Técnicas E Instrumentos de la Investigación

Guía de Entrevista.- La Entrevista es una técnica que se aplicó a los involucrados directamente en el estudio, esto es: directivos y técnicos del GAD San Miguel y miembros de la sociedad civil.

Encuestas.- se elaboró un cuestionario con varias preguntas de respuesta sencilla y opciones múltiples que se aplicó a la población seleccionada.

Observación.- la observación se realizó desde mi persona en mi intento por descifrar el complejo entramado social para lo cual hice uso de fichas de registro y observación.

Fuentes Documentales.- hago referencia a la consulta y uso de datos que sirven como base para la investigación y entrelazar ideas.

Fuentes Bibliográficas.- el uso de guías sobre las cuales realizo la indagación.

Prensa.- de este medio obtengo información que también sirve para contribuir y fundamentar el proceso investigativo.

Documentos Oficiales.- son documentos de primera mano, por ejemplo sobre indicadores y actividades, que guardan relación con tema propuesto.

Internet.- como herramienta es constante fuente de consulta, pues genera información global y particular que aporta a ampliar el conocimiento sobre el tema.

8 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

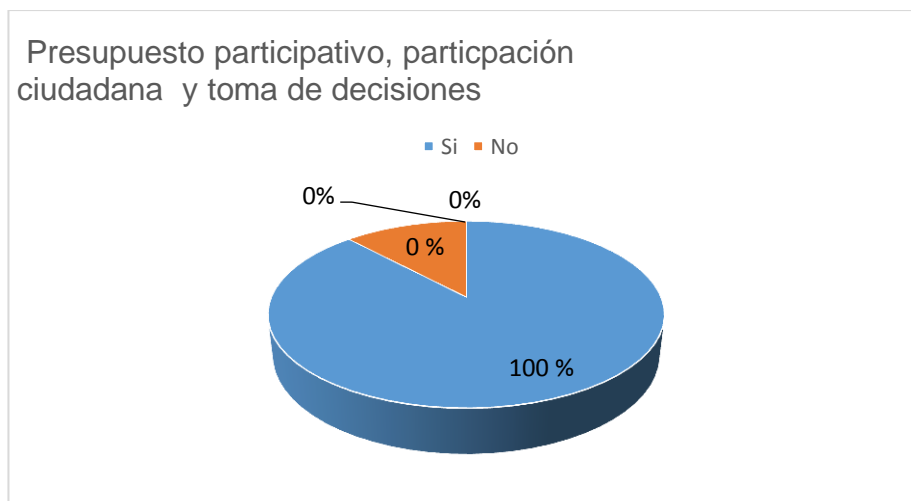
1.¿PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TOMA DE DECISIONES?

TABLA N° 1

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	100%
No	0	0%
Total	10	100%

Fuente. : Encuestas y entrevistas aplicadas a las autoridades del GAD municipal del cantón san miguel de bolívar, realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N°1



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: La totalidad de la población encuesta afirma que el presupuesto participativo involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones, la misma característica del presupuesto participativo garantiza que los GADS destinen un porcentaje

presupuestario a obras en las cuales la ciudadanía tiene el poder de decisión a través de diferentes mecanismos.

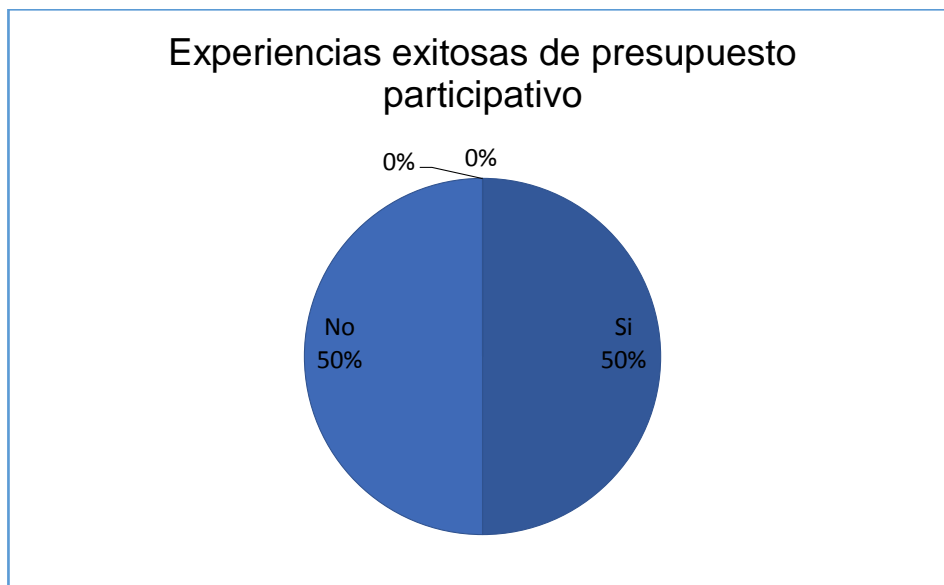
2 ¿CONOCE USTED SOBRE EXPERIENCIAS EXITOSAS DEL PRESUPUESTO DE PARTICIPATIVO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL?

TABLA N° 2

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	50%
No	5	50%
Total	10	100%

Fuente: encuestas y entrevistas aplicadas a las autoridades del GAD municipal del cantón san miguel de bolívar, realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 2



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: la mitad de la población encuestada desconoce de experiencias exitosas en referencia a los presupuestos participativos, sería necesario que se enseñe a estos funcionarios sobre modelos de gestión del presupuesto participativo exitosos para que mejore su ejecución en el GAD San Miguel.

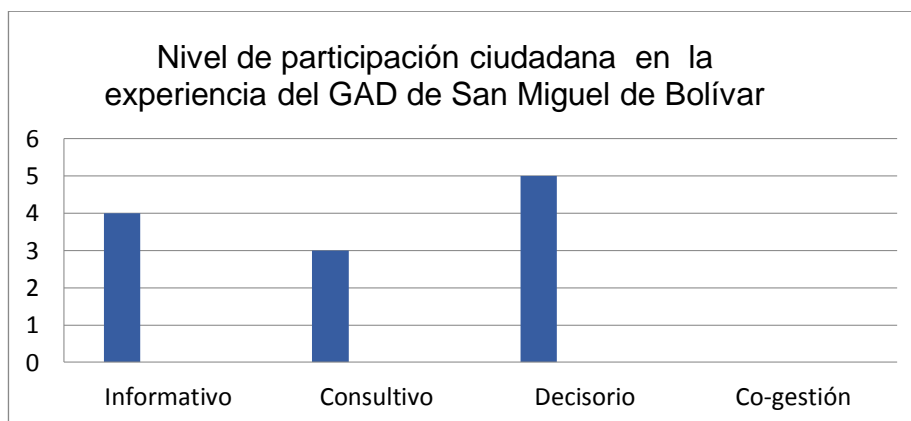
3. ¿NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EXPERIENCIA DEL GAD SAN MIGUEL. ?

TABLA N° 3

Informativo	Consultivo	Decisorio	Co-gestión
4	3	5	0

Fuente: encuestas y entrevistas aplicadas a las autoridades del GAD municipal del cantón san miguel de bolívar, realizado por Marcia Barahona.

GRAFICO N° 3



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: en base a los resultados de las encuestas, podemos afirmar, que un mayor número de personas encuestadas sostiene que el nivel de participación ciudadana es decisorio, es decir, participando de la toma de decisiones en articulación con las autoridades, cuatro personas manifestaron que el nivel de participación es también informativo, de esta manera, la comunidad estaría informada de planes, programas y proyectos de beneficio público.

Finalmente, tres personas encuestadas sostienen que la experiencia participativa desde el GAD San Miguel atraviesa lo consultivo, esto quiere decir que las autoridades consultan a la ciudadanía, para enriquecer un proceso de toma decisiones que les afectan.

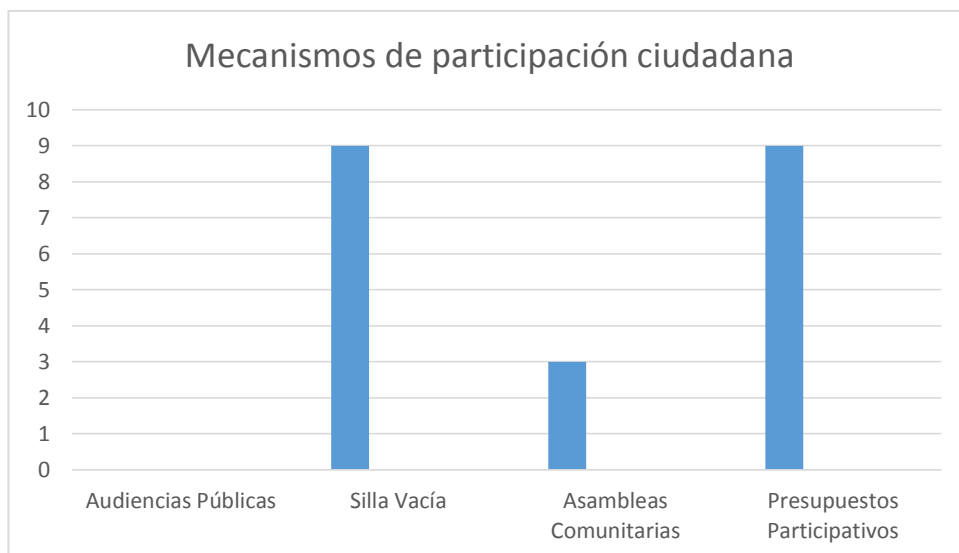
4. ¿EXISTEN EN EL GAD DE SAN MIGUEL, ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

TABLA N° 4

Audiencia Pública	Silla vacía	Asambleas comunitarias	Presupuestos participativos
0	9	3	9

Fuente: Realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 4



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: En base a los resultados obtenidos de las encuestas, podemos afirmar que si

existen mecanismos de participación ciudadana en el GAD San Miguel, nueve técnicos y funcionarios encuestados sostienen que precisamente el presupuesto participativo y la silla vacía son mecanismos habituales de participación ciudadana, mientras que tres personas encuestadas sostienen que usual y periódicamente se realizan asambleas comunitarias.

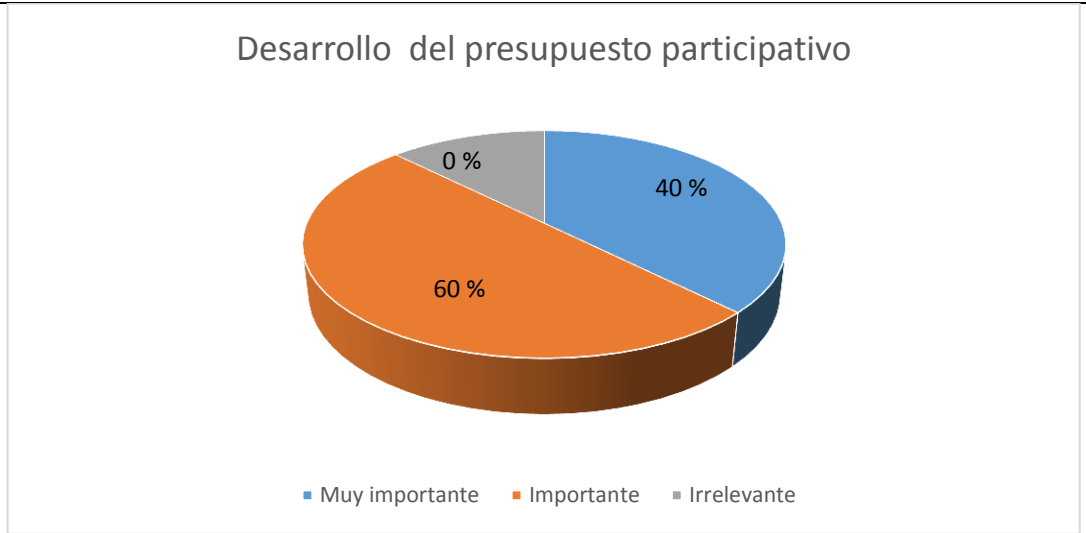
5. ¿EN CUANTAS ETAPAS SE DESARROLLA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

TABLA N° 5

a) Difusión, información b) Diagnósticos participativos y elaboración de propuestas c) Selección de proyectos d) Ejecución de proyectos e) Control, seguimiento y evaluación de proyectos			
Variable	Frecuencia	Porcentaje	
En tres	4	40%	
En cuatro	0	0%	
En cinco	6	60%	
Total	10	100%	

Fuente: Realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 5



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: En base a los resultados obtenidos un mayor número de encuestados sostiene que el presupuesto participativo en el GAD San Miguel se desarrolla en las cinco etapas, lo cual es un buen indicador en cuanto a las posibilidades de vinculación de la ciudadanía a los presupuestos participativos.

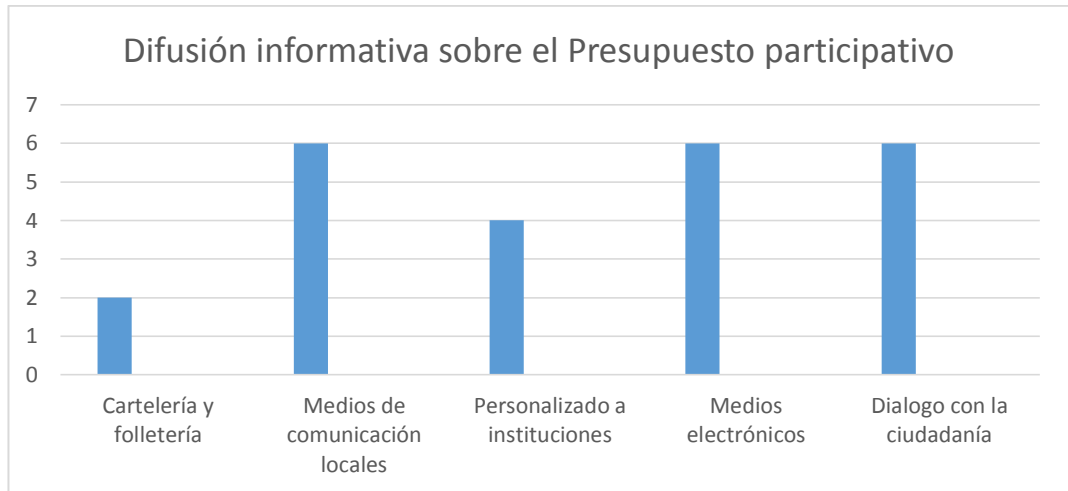
6. ¿DE QUE MANERA INFORMA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

TABLA N° 6

Cartelería y folletería	Medios de comunicación locales	Personalizado a instituciones	Medios electrónicos	Instancias de diálogo directo con la ciudadanía
2	6	4	6	6

Fuente: Realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 6



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Con base a los resultados obtenidos por conteo de opciones, podemos determinar los medios de comunicación locales y los medios electrónicos son los mecanismos impersonales predilectos para difundir información pertinente a los presupuestos participativos, sin embargo el dialogo con la ciudadanía es un medio informativo eficaz y sirve para retroalimentar los procesos de presupuesto participativo, lo cual es utilizado por el GAD San Miguel.

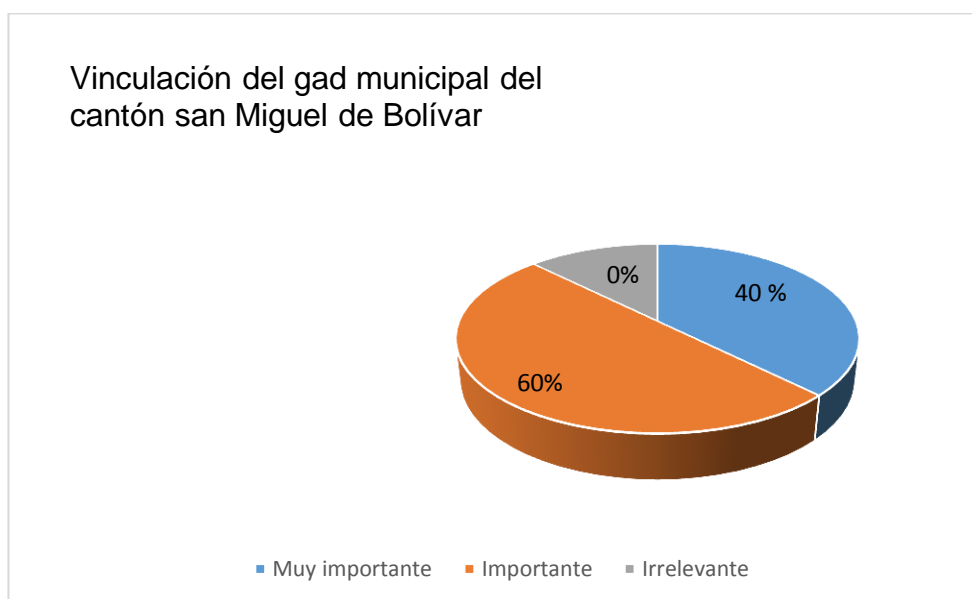
7. ¿QUÉ OPINIÓN MERECE LA VINCULACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MGUEL DE BOLVAR Y LA POBLACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROCESO Del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

TABLA N° 7

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	4	40%
Buena	6	60%
Insuficiente	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 7



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS: Con base en los datos obtenidos de la encuesta podemos afirmar que la experiencia de presupuesto participativo desde la articulación entre el GAD y la población ha tenido un buen rendimiento, ellos sostiene que la relación ha sido buena y para los demás ha sido excelente.

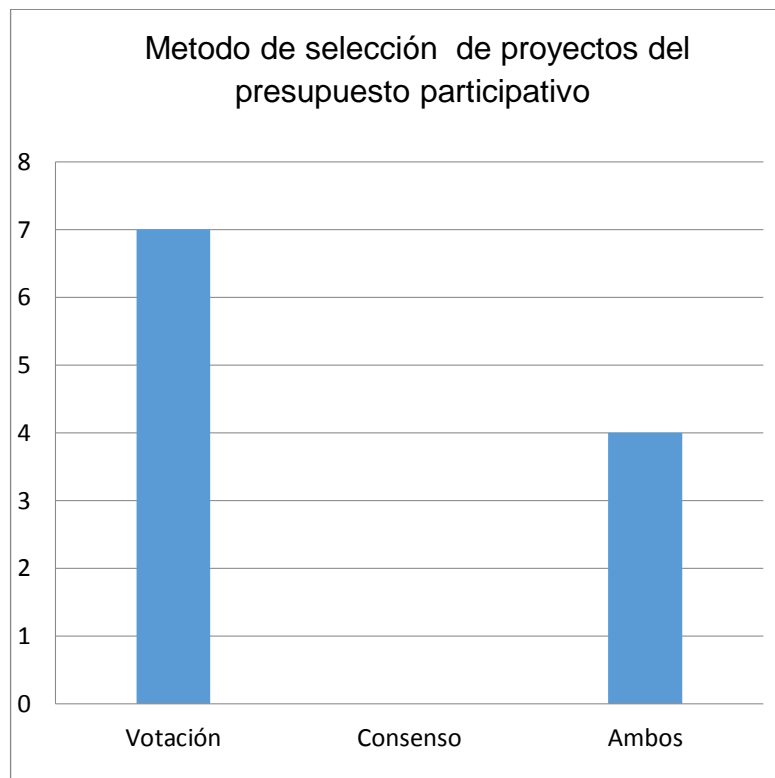
8. ¿BAJO QUE MECANISMO SE ELIGEN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

TABLA N° 8

Votación	Consenso	Ambos
7		4

Fuente: Realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 8



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: Con base en los resultados constatamos que la selección de los proyectos de presupuesto participativo se realiza por medio del voto de los interesados, lo cual es fundamental al momento atender las necesidades priorizadas por la comunidad.

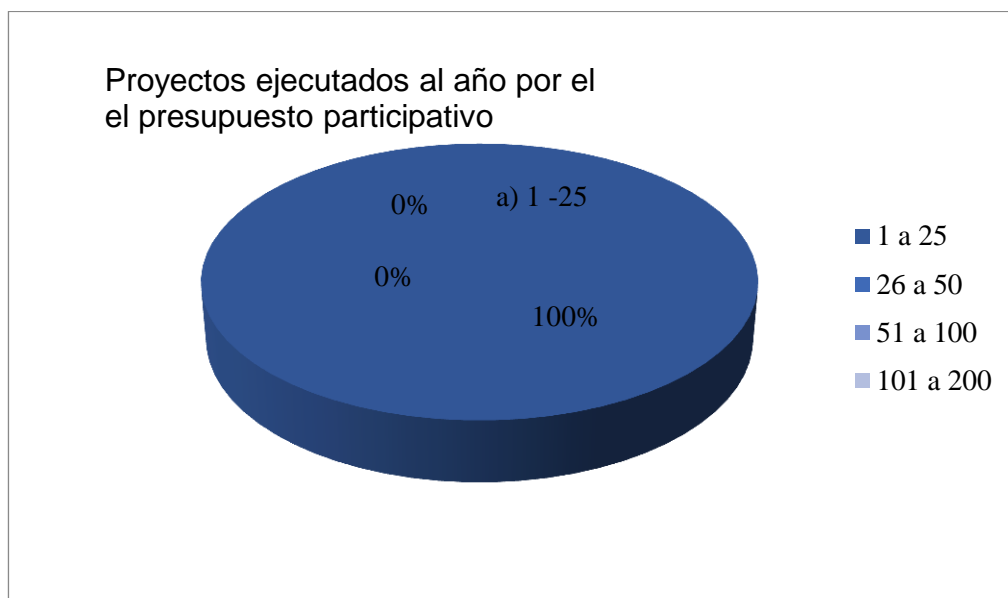
9. ¿QUE CANTIDAD DE PROYECTOS SE EJECUTAN ANUALMENTE POR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

TABLA N° 9

Variable	Frecuencia	Porcentaje
1-25	10	100%
26-50	0	0%
51-100	0	0%
101-224	0	0%
Total	10	100%

Fuente: realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 9



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: En base a los datos obtenidos afirmamos que el número de proyectos ejecutados por el mecanismo de presupuestos participativos no supera a los 25 proyectos anuales, es decir que los presupuestos participativos son una pequeña porción de todos los proyectos desarrollados por el GAD San Miguel.

10. ¿CUÁL ES EL MONTO PROMEDIO QUE EL GAD SAN MIGUEL ASIGNA A UN POR PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ?

TABLA N° 10

\$0-\$50000	\$50001-\$100000	\$100.001-\$200000	\$200000-\$+	Total
90%	0%	10%	0%	100%

Fuente: realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 10



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: Con base en los resultados, la mayoría de los encuestados afirma que los proyectos desarrollados bajo la modalidad de presupuesto participativo no superan los \$50000, es decir que las obras ejecutadas bajo la modalidad de presupuesto participativo, no son mayormente significativas.

11. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE REALIZAN CON MAYOR FRECUENCIA DESDE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

TABLA N° 11

Infraestructura Urbana	Infraestructura Comunitaria	Deportes	Cultura	Educación	Salud	Socio Productivos	Medio ambientales	Otros.
6	1	2	1		4		1	3

Fuente: realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 11



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: basándonos en la selección realizada por nuestros encuestados observamos que la mayor parte de los proyectos realizados por vía presupuesto participativo corresponden al desarrollo de Infraestructura Urbana, en segundo lugar, se encuentran los proyectos de apoyo al sector salud, y en tercer lugar, otro tipo de proyectos, esto corresponde al hecho, de que la mayor parte de peticiones realizadas por la comunidad tienen que ver con la atención de demandas con respecto a la infraestructura urbana.

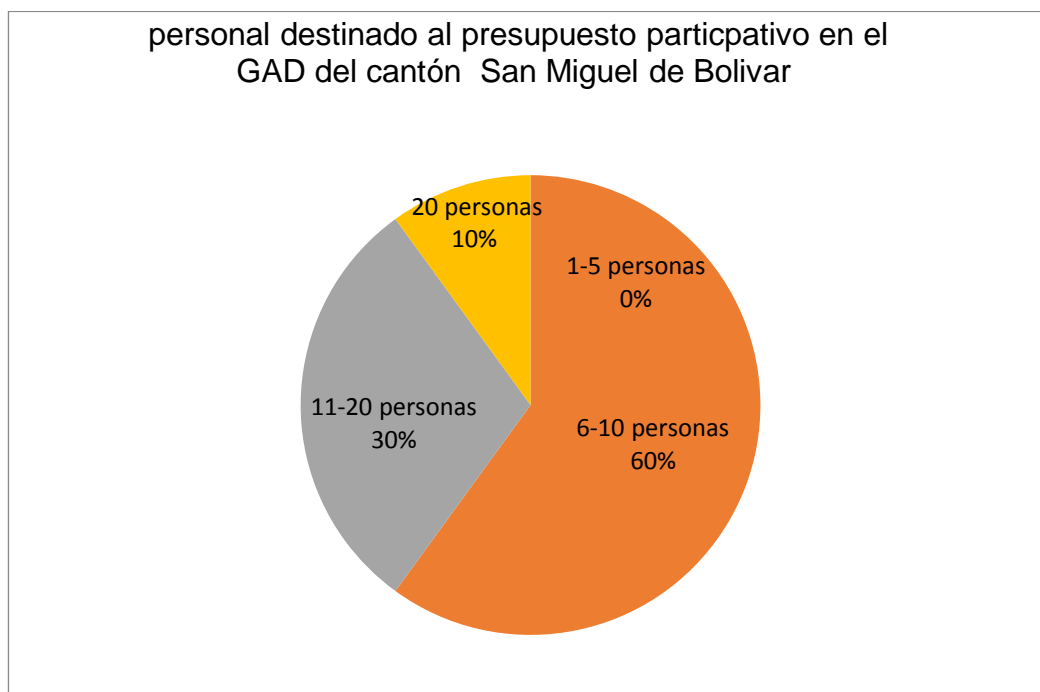
12. ¿CUÁNTAS PERSONAS DEL GAD ESTÁN ASIGNADAS AL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

TABLA N° 12

Variable	Frecuencia	Porcentaje
1-5 personas	0	0%
6-10 personas	6	60%
11-20 personas	3	30%
+20 personas	1	10%

Fuente: realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 12



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: la mayoría de la población encuestada sostiene que alrededor de 6 a 10 personas del GAD San Miguel están a cargo de la gestión y seguimiento de las actividades, proyectos y obras en el marco del presupuesto participativo. La razón de este reducido número de personas se debe a que el presupuesto participativo es una pequeña sección de todo el accionar municipal en San Miguel, dentro del cual no tiene mayor importancia.

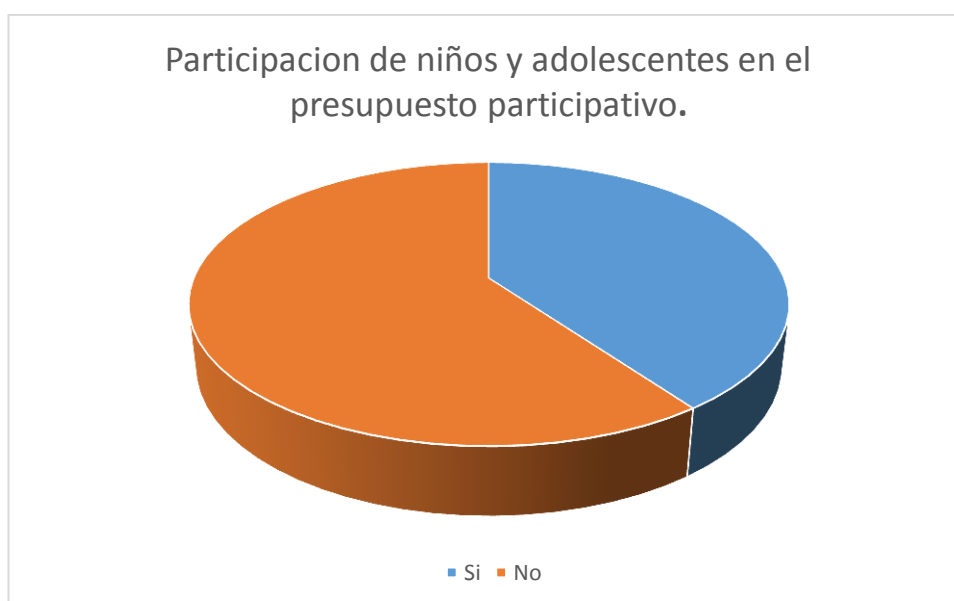
13 ¿PARTICIPAN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EXISTE UN ESPACIO SOLO PARA ELLOS?

TABLA N° 13

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Fuente: realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 13



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: Con base en los datos obtenidos, la mayoría sostiene que los niños y adolescentes no participan, no tienen voz ni voto en los presupuestos participativos, habría que pensar en mecanismos y formas para una articulación de los niños y jóvenes como sujetos decisores y beneficiarios de proyectos desarrollados bajo presupuesto participativo.

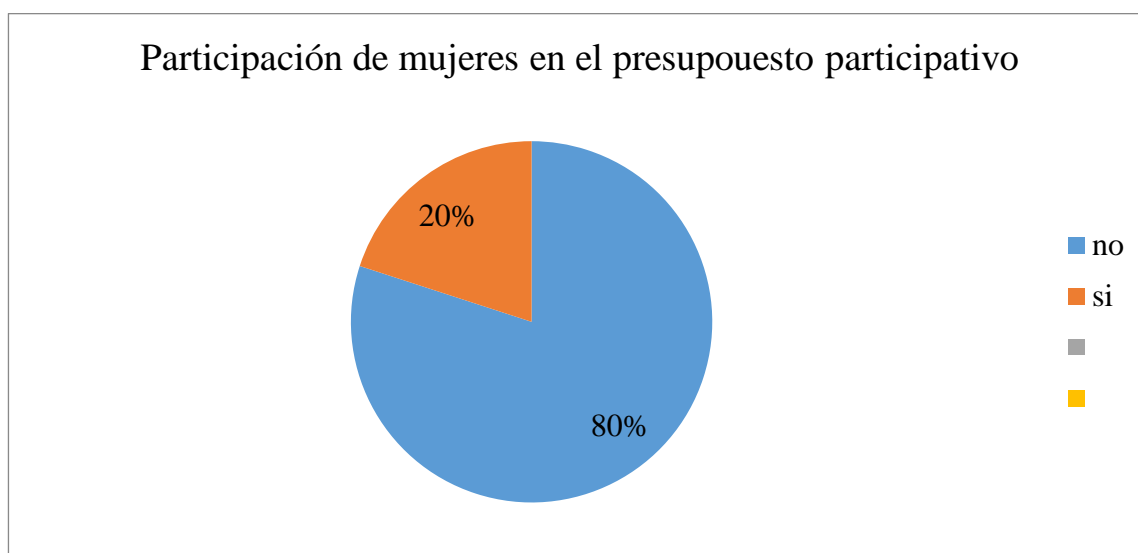
14¿PARTICIPAN MUJERES EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EXISTE UN ESPACIO SOLO PARA ELLAS?

TABLA N° 14

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	20%
No	8	80%
Total	10	100%

Fuente: realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 14



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: Con base en los datos obtenidos, la amplia mayoría de encuestados, sostiene que las mujeres

no participan, no tienen voz ni voto en los presupuestos participativos, habría que pensar en mecanismos y formas para una articulación de las mujeres como sujetos decisores y beneficiarios de proyectos desarrollados bajo presupuesto participativo.

15. ¿PARTICIPAN LAS MINORIAS ETNICAS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EXISTE UN ESPACIO SOLO PARA ELLAS?

TABLA N° 15

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	20%
No	8	80%
Total	10	100 %

Fuente: realizado por Marcia Barahona

GRAFICO N° 15



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS: Con base en los datos obtenidos, la amplia mayoría de encuestados, sostiene que las minorías étnicas no participan, no tienen voz ni voto en los presupuestos participativos, habría que pensar en mecanismos y formas para una articulación de las minorías étnicas como sujetos decisores y beneficiarios de proyectos desarrollados bajo presupuesto participativo.

8.1 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

La hipótesis que me he planteado es la siguiente, “el presupuesto participativo ha beneficiado a la población San Migueleña y ha fortalecido los procesos de participación ciudadana”.

Con respecto a los procesos de participación ciudadana podemos afirmar que el 100% de los encuestados sostiene que definitivamente el presupuesto participativo involucra a la comunidad en la toma de decisiones y cuando preguntamos a los encuestados sobre el nivel de participación de la misma en el presupuesto participativo, la mayoría afirma que su participación es decisoria.

De manera complementaria podemos notar que el presupuesto participativo es uno de los mecanismos de participación ciudadana que mayor importancia y frecuencia tiene al igual que la silla vacía. Sin embargo a partir de los presupuestos participativos se discute a profundidad en las necesidades de la comunidad.

Al preguntar sobre la apreciación de los encuestados sobre la experiencia de vinculación del GAD con la comunidad desde los presupuestos participativos su percepción es positiva, pues para el 40% es excelente y para el 60% buena. Por otro lado cabe recalcar que el mecanismo de selección de los proyectos en el presupuesto participativo se realiza por votación, lo cual es importante señalar al medir el nivel de participación de la comunidad en el desarrollo local.

Sobre si el presupuesto participativo ha beneficiado a la comunidad San Migueleña, es necesario recalcar que la naturaleza del presupuesto participativo de por sí la hace beneficiosa, pues atiende las necesidades urgentes de la comunidad al ser expresión de su voz, la cual tienen un poder decisorio sobre el destino de recursos estatales.

Entre 1 y 25 proyectos se ejecutan anualmente por vía de presupuesto participativo, muchos de ellos no exceden los 50.000\$, proyectos destinados en su gran mayoría a la infraestructura urbana. Con base en lo expuesto considero que la hipótesis propuesta es afirmativa.

8.2 CONCLUSIONES.

- ✓ El presupuesto participativo en el GAD San Miguel es aplicado en relación a los objetivos específicos del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Cantón.
- ✓ El marco de aplicación del presupuesto participación como era de esperarse se enmarca dentro de las competencias de la municipalidad, en ese sentido, la gran mayoría de las obras realizadas por el GAD San Miguel, se refieren al desarrollo de la infraestructura física.
- ✓ La diversidad de actores con intereses divergentes que intervienen en los presupuestos participativos han hecho que en el GAD San Miguel, la directriz en los presupuestos participativos sea propuesta por los delegados del municipio, atendiendo a necesidades fundamentales y en articulación con el Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial, por ejemplo, para el año 2016, las obras priorizadas en las parroquias del cantón, se refieren en su mayoría a temas de alcantarillado, sistemas de agua, construcción de tanques y aceras y bordillos, obras cuyo monto total asciende a \$150.000. (Anexo 3)

- ✓ Los proyectos seleccionados por presupuesto participativo deben contar con un criterio de viabilidad técnica para ser ejecutados, este estudio debe ser realizado por el GAD San Miguel, sin embargo con frecuencia ha ocurrido que los mencionados estudios en reiteradas ocasiones no se realicen de la mejor manera posible, lo cual dificulta la concretización de una obra.
- ✓ La mayor parte de entrevistados y encuestados sostiene que el presupuesto participativo ha permitido una articulación GAD-Comunidad, la cual se manifiesta también a través de otros mecanismos, como silla vacía, audiencias públicas, entre otras, además de un acompañamiento de la comunidad en las diferentes etapas de desarrollo del obras provenientes de presupuesto participativo y una fluida comunicación entre las partes interesadas.

8.3 RECOMENDACIONES.

- ✓ Es necesario, desarrollar estudios a profundidad antes de implementar una obra proveniente del presupuesto participativo.
- ✓ Sería significativo asignar un porcentaje mayor de asignaciones presupuestarias a presupuestos participativos.
- ✓ Se recomienda vincular a la ciudadanía en las diferentes etapas de desarrollo del presupuesto participativo.
- ✓ Fortalecer la democracia Con mecanismos transparentes en la rendición de cuentas
- ✓ Impulsar proceso de comunicación para la organización de audiencias públicas, veedurías asambleas.

CAPITULO IV

9 MARCO PROPOSITIVO

9.1 TÍTULO: Propuesta de inclusión de diversos sectores sociales al presupuesto participativo.

9.2 OBJETIVOS.

- ✓ Facilitar la participación de sectores sociales en el presupuesto participativo.
- ✓ Atender las necesidades de los diversos sectores sociales desde el presupuesto participativo.
- ✓ Generar información sobre los diversos sectores sociales en San Miguel de Bolívar.
- ✓ Socializar una agenda programática para sectores sociales desde el GAD San Miguel.

9.3 JUSTIFICACIÓN.

El GAD San Miguel en su aplicación de presupuesto participativo, no posee un espacio específico para que los diversos sectores sociales puedan hacer escuchar su voz. Se concibe que el presupuesto participativo al incluir a la comunidad en la toma de decisiones sobre obras en beneficio de la colectividad, esos delegados tienen un carácter representativo en la comunidad, ignorando que existen sectores con necesidades e intereses específicos que pueden diferir de los de sus delegados. De esta manera, el GAD San Miguel no incluye a actores que

no sean dirigentes comunitarios que representan los intereses de comunidades y barrios, dejando de lado la complejidad de la realidad social, al basarse en un carácter territorial, parroquial, zonal.

Los presupuestos participativos por el contrario responden a una lógica y a una dinámica diferente, la participación ciudadana y la promoción de sus mecanismos ya considerados en la Constitución de la República del Ecuador y así tipificada a través del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, refieren a la necesidad de generar una cultura democrática que acerque al Estado a la sociedad, con base en la toma de decisiones, la veeduría ciudadana, el seguimiento de la comunidad al ejercicio de las autoridades y la obras comunitarias.

Es necesario entonces trabajar en la organización comunitaria para generar otro tipo de dinámicas más incluyentes o tal vez trabajar fuertemente en el desarrollo de tejido socio-organizativo con capacidad de hacer escuchar su voz y sus demandas, las cuales necesariamente implicaran que nuevas sinergias se activen en los gobiernos autónomos descentralizados en la medida de atender esas nuevas demandas y modificar su intervención a nivel comunitario y socio-organizativo de acuerdo a sus facultades.

Varios gobiernos locales han implementado políticas de presupuesto participativo como una forma de ejercicio democrática que puede ser rica en aprendizaje, sectores juveniles, sectores femeninos, organizaciones campesinas, pueden resultar beneficiadas e inteligenciadas si existe un adecuado proceso de comunicación y retroalimentación entre la sociedad civil y el gobierno local, dando resultados magníficos en adquisición de un conocimiento práctico que beneficia a las partes y en la construcción de una gobernanza con sólidas bases sociales.

Bajo esta lógica el presupuesto participativo puede generar un beneficio colectivo en términos de satisfacción de una necesidad sentida de la comunidad, pero también permite construir condiciones para el ejercicio

de un buen gobierno, que atienda necesidades específicas de grupos particulares en situación de vulnerabilidad y sobre los cuales la sociedad debe reflexionar y contribuir, a partir de la concientización ciudadana sobre la realidad social que le enmarca y de su contribución en torno a la superación de este problema, y así medir los impactos del presupuesto participativo reorientándolos adecuadamente, generando una sinergia entre el gobierno local y una comunidad activa y vigilante.

9.4 DESARROLLO.

Considero que es necesario ampliar la difusión, acceso e inclusión de los diversos sectores sociales al presupuesto participativo, para así generar reales procesos de participación y empoderamiento ciudadano que generen bienestar y equidad desde el desarrollo local. Para desarrollar la propuesta planteada de manera efectiva, se deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ En primer lugar considero pertinente realizar un mapeo de actores sociales y organizaciones de segundo grado, con la finalidad de poder convocarlos y articularlos a los procesos de participación ciudadana en el seno del consejo municipal y del consejo de presupuesto participativo.
- ✓ En segundo lugar, se debe convocar a integrantes de estas organizaciones, diversidades étnicas, etarias, generacionales, genéricas, a participar en las asambleas de presupuesto participativo, superando desde una nueva mirada, la visión sectorial barrial del desarrollo local que se encuentra manifiesta en la modalidad del presupuesto participativo.
- ✓ Implementar una modalidad de participación de estos sectores en los presupuestos participativos para que sean agentes decisorios dentro del presupuesto participativo.
- ✓ Definir una agenda propia que recoja intereses y necesidades, así como prioridades de cada uno de estos sectores, pues cada uno de los diferentes sectores manifiestan necesidades específicas a ser atendidas.
- ✓ Capacitar a representantes de la sociedad civil y organizaciones, en herramientas y conceptos referentes al presupuesto participativo, marco legal y desarrollo de proyectos, para así mejorar y potenciar su participación e involucramiento en las

diferentes etapas del proyecto como un ejercicio de ciudadanía que permita mejorar la gestión del municipio.

- ✓ Determinar que incluso a nivel de las juntas comunales, estas, sean compuestas por diversidades, incluyendo niños, mujeres y minorías étnicas.
- ✓ Destinar una porción específica del presupuesto participativo a proyectos cuyos beneficiarios sean sectores vulnerables.
- ✓ Vincular a representantes de grupos vulnerables en las distintas etapas del proyecto, selección, monitorio y seguimiento.
- ✓ La propuesta de inclusión social al presupuesto participativo planteada por mi persona genera un conjunto de valores que de por si son importantes para construir el desarrollo y una mejor sociedad, pues la vinculación de los diferentes sectores permite:
 - ✓ Promover valores democráticos y participativos en la ciudadanía.
 - ✓ Promover la participación ciudadana de las diversidades.
 - ✓ Despertar el interés por problemas de la realidad comunitaria.
 - ✓ Detectar necesidades de los diferentes sectores sociales.
 - ✓ Articular democráticamente la vinculación de la comunidad en la gestión municipal.
 - ✓ Detectar deficiencias de la gestión municipal desde la óptica de los diferentes sectores sociales.

PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES EN BASE ALA PROPUESTA

ACTIVIDAD	OBJETIVO	METODOLOGÍA	CRONOGRAMA		RESPONSABLES	BENEFICIARIOS
			Fecha Inicial	Fecha Terminal		
Presentación de la propuesta	Analizar el documento presentado	Reunión con autoridades	15-03-2015	20 -04-2015	Autoridades Personal administrativo	Autoridades Población investigadora
Socialización de la propuesta que se da mediante las asambleas cantonales	Presentar, explicar la estructura de la propuesta	Convocatoria a todos los miembros del. P Concejales, a los departamentos involucrados	20-05 -2015	20 -09-2015	Autoridades Personal administrativo	Autoridades Población investigadora
Aplicación de la propuesta	Informar de manera correcta la aplicación del P.P	Charla de la guía de talleres de capacitación	17-06-2015	26-10-2015	Autoridades Personal administrativo	Autoridades Población investigadora

Comunicación	Para asegurar una buena convocatoria.	Tener bien informada a la ciudadanía	25-07-2015	20 -11-2015	Autoridades Personal administrativo	Autoridades Población investigadora
Sensibilización	para promover una participación de calidad	Que haya una buena coordinación entre autoridades	8-09-2015	20 -12-2015	Autoridades Personal administrativo	Autoridades Población investigadora
Identificación Fomentar la igualdad de oportunidades	En la capacitación de los actores participantes	Observación y Aplicación del taller A los asistentes Mesas de concentración	25-10-2015	19-12 -2015	Autoridades Personal administrativo	Autoridades Población investigadora
Asignación de recursos se hará de acuerdo al desarrollo de las obras prioritizadas	Transparencia en la toma de decisiones	Dar cumplimiento a los proyectos u obras a desarrollarse	18 -10-2015	20-12 2015	Autoridades Personal administrativo	Autoridades Población investigadora

9.5 VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA:

- ✓ El presupuesto participativo debe fomentar la igualdad de oportunidades todos los ciudadanos tienen derecho a participar en el proceso sin ningún tipo de discriminación debe apoyarse el acceso de grupos sociales vulnerables y exclusión.
- ✓ Se requiere un equilibrio entre ingresos y gastos por ello las acciones y proyectos deben priorizarse tomando en cuenta los recursos disponibles.
- ✓ Tener, una visión de mediano y largo plazo las acciones y proyectos no deben responder a intereses inmediatos si no que deben aportar al desarrollo en el mediano y largo plazo de acuerdo a las disposiciones del plan de desarrollo establecido.
- ✓ En lo establecido permite que actores con diversidad de visiones y opciones pueden identificar intereses comunes para el desarrollo de su territorio en función de ellos se llega a acuerdos sobre las prioridades para la utilización de los recursos.
- ✓ Dentro del Proceso debe haber transparencia todos los participantes deben tener información suficiente y oportuna de los temas sobre los cuales tomarán decisiones
- ✓ Se debe ser muy respetuoso mediante los acuerdos todos los participantes en el proceso se comprometen a cumplir los acuerdos y compromisos establecidos estas decisiones no pueden ser modificadas unilateralmente
- ✓ La articulación multi sectorial y de diversidad de actores generan sinergias interesantes en el marco del desarrollo local.
- ✓ Actualmente el Plan Nacional del Buen Vivir entre sus objetivos sociales y económicos ha emprendido una lucha por la cohesión social, la erradicación de la pobreza y la inclusión generacional, intercultural y de género.

- ✓ Los procesos de democratización de la sociedad que ampara e impulsa el gobierno deben adquirir fuerza en el seno de los gobiernos locales para que los múltiples actores tengan acceso y poder sobre los espacios de decisión.
- ✓ La inclusión de las recomendaciones planteadas facilita el trabajo de recopilación de información y medición de los impactos de los proyectos desarrollados bajo el presupuesto participativo, con la finalidad de que la inclusión de nuevos métodos de análisis permitan operar de manera más eficiente proyectos de impacto social beneficio para sectores vulnerables.

10. Bibliografía

(s.f.). Obtenido de]

http://www.presupuestosparticipativos.com/queson/_C3VTDDatmVEmYYYsYdvRIjMSVCoaeplI

Chimborazo, G. P. (2007). *Suplemento Institucional*. Riobamba.

De Sousa, S. (1998). *Presupeustacion participativa*. La Paz.

En línea. (07 de 11 de 2007). Obtenido de Consulta: <http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/portalXpp/html>>

Hector, C. (2005). *Experiencias significativas del presupuesto participativo que contribuyen a un mejoramiento del manejo de los recursos publicos*. Lima-Peru: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ingrid, F. K. (2010). *Presupuestos Participativos; Una nueva Metodologia de Participacion en el Actual Escenario Comunitario*. Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Lucía, R. (2007). *Los presupuestos participativos en Ecuador. Balance crítico. Los casos de Pillaro, Nabon Montufar*. Quito: Centro de investigaciones Ciudad, Ziette Diseño.

Lucio, A. (2012). *El presupeusto participativo*. Universidad de Cuenca: AME, Presupeusto Participativo, Ecuador.

Paulina, P. V. (2009). *Mejoramiento y aplicacion del modelo del presupuesto participativo del H. Consejo Provincial de Chimborazo*. Riobamba: Universidad Politecnica de Chimborazo.

ANEXOS

ANEXO N. 1



Universidad Estadal De Bolívar
Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales Y Políticas
Escuela de Sociología
Aplicación del Presupuesto Participativo en el GAD
Municipal de San Miguel de Bolívar.

Modelo de la encuesta para personal Técnico y Ejecutivo del GAD del Cantón San Miguel de Bolívar

ENCUESTADORA: Marcia Barahona.

1. ¿El presupuesto participativo involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones?

Sí No

2. ¿Conoce usted sobre experiencias exitosas de presupuesto participativo a nivel nacional e internacional?

Sí No

3. ¿Qué nivel de participación ciudadana refleja la experiencia del GAD San Miguel en PP?

- a) Informativo
- b) Consultivo
- c) Decisorio
- d) Co-gestión

4. ¿Existen en el GAD San Miguel, algunos de los siguientes mecanismos de participación ciudadana?

- a. Oficina de reclamos.
- b) Audiencias Públicas

- c) Cartas Ciudadanas
- d) Silla vacía
- e) Asambleas Comunitarias
- f) Presupuestos participativos.

5. ¿En cuántas de las siguientes etapas se desarrolla el presupuesto participativo?

- i) Difusión e información, ii) desarrollo de diagnósticos participativos y formulación de propuestas, iii) elección de los proyectos, iv) ejecución y, v) control, seguimiento y evaluación.

a) 3 b) 4 c) 5

6. ¿De qué manera, el municipio informa sobre el Presupuesto participativo?

- a) Cartelería y folletería
- b. Medios de comunicación locales.
- c. Personalizado a instituciones y personas movilizadas.
- d. Medios electrónicos (web site, mail, portales y redes sociales)
- e. Propalación callejera
- f. Instancias de diálogo directo con la ciudadanía.

7. ¿Qué opinión le merece la vinculación del GAD con la población sobre la experiencia de los procesos de presupuesto participativo?

Excelente B) Buena c) Insuficiente.

8. ¿Bajo qué mecanismo se eligen los proyectos de presupuesto participativo?

Votación b) Consenso c) Ambos d) Otros. Cuales:

9. ¿Qué cantidad de proyectos se ejecutan anualmente por presupuesto participativo?

1-25 proyectos

26-50 proyectos 51-100 proyectos

101-224 proyectos.

10. ¿Cuál es el monto promedio que el GAD San Miguel asigna a un proyecto por presupuesto participativo?

\$0 - \$50.000

\$50.001 - \$100.000

\$100.001 - \$200.000

\$200.001 - \$+

11. ¿Qué tipo de proyectos se realizan con mayor frecuencia desde los presupuestos participativos?

Infraestructura Urbana

Infraestructura Comunitaria

Deportes

Cultura

Educación

Salud

Socio productivo

Medioambientales

Otros

12. ¿Cuántas personas del GAD están asignadas al proceso de presupuesto participativo?

a) 1-5 personas b) 6-10 personas c) 11-20 personas d) 21-84 personas

13. Participan ¿Participan niños y adolescentes en el presupuesto participativo, existe un espacio solo para ellos?

Sí No

14. ¿Participan mujeres en el presupuesto participativo, existe un espacio solo para ellas?

Si No.

15. ¿Participan las minorías étnicas en el presupuesto participativo, existe un espacio solo para ellas?

Sí No

ANEXO N. 2



Universidad Estatal de Bolívar
Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas
Escuela de Sociología
Aplicación del Presupuesto Participativo en el GAD
Municipal de San Miguel de Bolívar.

Modelo de la Entrevista para Personal Técnico y Ejecutivo del GAD del Cantón San Miguel de Bolívar.

Entrevistadora: Marcia Barahona.

1. ¿Existe en el GAD San Miguel un Consejo de Presupuesto Participativo o su similar?
2. ¿Cuál es la instancia decisiva para definir el presupuesto?
3. ¿Cómo se compone el Consejo de Presupuesto Participativo?
4. ¿Cómo se elige a las delegadas y delegados en el Consejo de Presupuesto Participativo?
5. ¿Cuál es el tratamiento que se da a las cuestiones de género, etnia y edad?
6. ¿Existen mecanismos de participación ciudadana para el control presupuestal y de las obras aprobadas durante el presupuesto participativo?

7. ¿De qué manera el GAD articula la acción administrativa con el presupuesto participativo?
8. ¿Las demandas ciudadanas son analizadas durante el proceso del presupuesto participativo?
9. ¿Se implementan otros instrumentos de participación en el municipio, como por ejemplo: mesas de concertación, consejos sectoriales, asambleas cantonales, asambleas comunales?
10. ¿El presupuesto participativo es consultivo o deliberativo?
11. Cuales según Ud. son los principales aspectos innovadores de su experiencia de Presupuesto Participativo.
12. ¿Qué rol desempeñan las comunidades y las organizaciones sociales en el Presupuesto Participativo?

ANEXO N.- 3

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2016: PROYECTOS U OBRAS PRIORIZADAS		
PARROQUIA	PROYECTO U OBRA PRIORIZADA	MONTO
PARROQUIA CENTRAL		
SAN PABLO	ALCANTARILLADO EN EL SECTOR POROTOPAMBA	36.721,00
BILOVAN	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN LA CAPTACIÓN DEL RECINTO LAS GUARDIAS	31.914,00
BALZAPAMBA	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RECINTO LA CHORERA	20961,00
REGULO DE MORA	ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DESARENADOR EN EL RECINTO SAN VICENTE ALTO Y SAN VICENTE	21.113,00
SAN VICENTE	ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DESARENADOR DEL SISTEMA DE AGUA PARROQUIA SAN VICENTE	12.208,00
SANTIAGO	ALCANTARRILLADO,ACERAS Y BORDILLOS EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE SUCRE DE LA CABECERA PARROQUIAL	13.355,00
MONTO TOTAL		150.00,00

**OBRAS PRIORIZADAS POR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PARA EL AÑO 2016**

ANEXO N.- 4



CROQUIS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

ANEXO N.- 5



EDIFICIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

ANEXO N.- 6



**ENTREVISTA A LA ARQUITECTA MARIANA ALVARADO DEL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EN EL GAD MUNICIPAL DEL
CANTON SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**

(27 de Marzo 2015)

ANEXO N.- 7



**ENTREVISTA A LA LICENCIADA VIVIANA GAIBOR DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**

(22 de Mayo del 2015)

ANEXO N.-8



ENTREVISTA AL MSC. CRISTIAN JARRIN CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

(23 de Junio del 2015)

ANEXO N.-9



ENTREVISTA AL ABG HERMILTON GALEAS CONCEJAL DE GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

(3 de Junio del 2015)

ANEXO N.- 10



**ENTREVISTA LA SRA: LICENCIADA FLOR MOREJÓN
BIBLIOTECARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**

(17 de Agosto del 2015)

ANEXO N.- 11



**ENTREVISTA A LA INGENIERA MARIA MAGARISCA SECRETARIA
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTON SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**

(28 de Septiembre del 2015)

ANEXO N.- 12



**EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTON SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**

(8 de Octubre DEL 2015)